MONTEVIDEO — Jueves 12 Abril de 1894 EDICION DE LA MAÑANA Año XXXI Núm. 8,677

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS. . . . . Señores Amedee Prince y Ca., rue de Provence núm. 34.
" . . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" Europa . . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndre.

ADVERTENCIAS

La Administracion de El Siglo manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no. Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Almanaque

Hoy juéves 12—Santos Zenon y Víctor
Van 102 dias transcurridos, faltando 263 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 25 m. y se pone á las 5 h. 5 m.
Cuarto creciente (1er. dia).

EL SIGLO

Los gastos eventuales

Uno de los primeros actos del gobierno del doctor Herrera, apenas constituido el ministerio, fué dirigirse á la Asamblea, expresando estas dos cosas: que el balance cerrado el 28 de Febrero de 1890, acusaba un déficit de 1:345.000 pesos, que agregado al saldo de la cuenta corriente con el Banco Nacional, elevábase á 1:684.000 pesos; que además estaban agotadas las partidas de eventuales, que autorizaba el presupuesto y era indispensable que el Cuerpo Legislativo votara 168.000 pesos para los gastos imprevistos de todos los ministerios en los meses de Abril, Mayo y Junio, hasta finalizar el ejercicio económico.

«La administracion que comenzó el 1.° de Marzo, decía el mensaje de 14 de Abril de 1890, sin desconocer la solidaridad que impone la simple sucesion de los gobiernos, debe fijar la responsabilidad de sus actos propios, desde la fecha que la Constitucion marca como inicial para cada período de Gobierno. Debe cumplir además el Poder Ejecutivo, en cuanto le es posible por el momento, dentro del breve tiempo que lleva de constituido el nuevo gabinete, el precepto constitucional de dar cuenta á las honorables Cámaras de lo concerniente á los ramos de cada ministerio y muy especialmente del relativo á la Hacienda. De este conocimiento no puede por otra parte prescindir vuestra responsabilidad, desde que ha de entrar inmediatamente á arbitrar los recursos indispensables que por este mensaje se solicitan y á ocuparse en seguida del presupuesto general de gastos».

Esa actitud del Gobierno del doctor Herrera al deslindar la responsabilidad de sus actos, mediante un inventario prolijo y documentado de la hacienda pública, y sobre todo al dirigirse á la Asamblea, pidiéndole fondos para los nuevos gastos extraordinarios, señalaba un importantísimo progreso en nuestras prácticas administrativas, que desgraciadamente, en vez de acentuar, borraron los sucesos posteriores.

Las dos únicas Memorias de Hacienda publicadas por la administracion Herrera, prueban en efecto que en los ejercicios económicos 1890-92, *se gastó por concepto de eventuales cerca de dos millones de pesos*, no obstante que la ley de presupuesto limitaba esos gastos á 189.000 pesos anuales ó sea 378.000 para los dos ejercicios económicos de la referencia.

No se han publicado los balances de los dos últimos años, que deben arrojar todavía guarismos mas altos, sobre todo los del ejercicio económico corriente, por los grados y ascensos militares tirados á la marchanta, los enjuages electorales y por tantísimos otros conceptos. *Los solos gastos electorales representan cerca de trescientos mil pesos, segun autorizadísimas versiones que corren en la casa de Gobierno.* Acaso por un simple capricho habia de reaccionar el Gobierno del doctor Herrera contra la costumbre tan moralizadora y democrática de la publicacion de los balances mensuales del Tesoro?

Recordamos estos antecedentes, con motivo del mensaje que pasará de un instante á otro el gobierno del señor Idiarte Borda, comunicando á la Asamblea, que la partida de eventuales está agotada y que es indispensable votar fondos para los gastos extraordinarios que se producirán en los tres meses que todavía nos separan del nuevo ejercicio económico.

Un mensaje correcto y absolutamente indispensable, si se recuerdan el artículo 17 de la Constitucion de la República, segun el cual es privativo de la Asamblea *aprobar ó reprobar, aumentar ó disminuir los presupuestos de gastos y establecer impuestos para cubrirlos, fijando su distribucion é inversion*; y el artículo 82 del mismo código político que impone al presidente la obligacion de invertir las rentas conforme á las leyes y no de otro modo.

Pero, habria que complementarlo, en primer lugar, con un balance general de la tesorería hasta el 28 de Febrero y otro relativo al interinato de don Duncan Stewart, imitando la conducta muy laudable del doctor Herrera y Obes al hacerse cargo del gobierno en 1890. Cada administracion debe cargar con sus propias faltas y recibir la hacienda pública, bajo inventario detalladísimo.

Es notorio que el rubro de gastos eventuales del último ejercicio económico, ha sido excedido por el gobierno del doctor Herrera y Obes, que si no lega al señor Idiarte Borda un déficit considerable, débese al incremento de las rentas de Aduana y á los beneficios de la acuñacion de plata, invertidos en el pago de los presupuestos y en eventuales, no obstante la ley de Octubre del año 1892, que estableció que mantendríanse á disposicion del Cuerpo Legislativo, para los fines que éste determinase.—Y las utilidades oscilan alrededor de setecientos mil pesos, en los dos millones ya acuñados.

Habria que complementarlo en segundo lugar, con el propósito decidido de observar en adelante la ley de presupuesto y de no autorizar otros gastos que los que la Asamblea decrete y autorice.

Cómo realizar este propósito y distinguir el mensaje del señor Idiarte Borda, del mensaje análogo que el doctor Herrera dirigió á la Asamblea en Abril del año 1890?

Muy sencillamente. Bastaría reglamentar la ley de 9 de Febrero de 1830, que dispuso entre otras cosas, que el contador general y el tesorero están obligados á observar al Gobierno todo pago que ordene sin expresar el ramo de gastos á que pertenece; que esa obligacion es extensiva al cumplimiento de toda órden de pago que no esté autorizada por las leyes; que la Contaduría no intervendrá en ninguna órden de pago contraria á la ley (coleccion Goyena, páginas 1377 y 1378).

Es una ley que todavía no está derogada, que hasta se consideró obligado á reglamentar el Gobierno del doctor Vidal en el decreto de Marzo 3 de 1886, que expresamente restableció la intervencion de la Contaduría en todas las órdenes de pago de conformidad á la expresada ley de 1830.

Mientras el Ministerio de Hacienda corra á cargo de un ciudadano como el señor don Federico Vidiella, no tememos que se giren otras órdenes de pago que las que expresamente autoriza la ley; pero hay que prevenir el caso de un cambio ministerial y ponerse en la corriente normal de nuestra derrochadora administracion financiera.

Si el mensaje no se ha pasado todavía al Cuerpo Legislativo, habria patriotismo en complementarlo en la forma que acabamos de indicar.

LA NEGOCIACION DE LOS FERRO-CARRILES DEL OESTE

LOS ANTECEDENTES PROMETIDOS

Señor director de El Siglo:

Reanudo la exposicion documentada y comentada que empecé en El Siglo de 5 del corriente con respecto á los ferrocarriles del Oeste, y que por múltiples atenciones me ví obligado á interrumpir momentáneamente, sin gran contrariedad por cierto, porque si hay necesidad de continuarla y concluirla para rectificar muchos errores y corregir la atmósfera malsana que se ha formado respecto de todo lo que se relaciona con este asunto, lo mismo lo legítimo y justo que lo abusivo y fraudulento, no hay absolutamente urgencia, y no tengo por consiguiente necesidad de interrumpir la secuela regular de otros asuntos á mi cargo.

En los artículos anteriores he dejado demostrado que en el orígen de la negociacion de los ferrocarriles del Oeste puede haber habido errores y favoritismos, pero así mismo que todos los precedentes de la negociacion originaria de los señores Barreto y Cleminsson para la construccion de esas líneas por cuenta propia sobre las bases de la ley de Agosto de 1884 y de su transformacion en un contrato de construccion por cuenta del Estado dentro de las prescripciones de la ley de Noviembre de 1888, desaparecen absolutamente como factor jurídico en la apreciacion y resolucion de las dificultades, conflictos, exacciones y enormes perjuicios que se han originado por hechos supervinientes, para dejar solo en pié y frente á frente á la compañía que actualmente representa los derechos de los señores Barreto y Cleminsson en el contrato de construccion de 28 de Febrero de 1889, y al Estado que quedó legalmente obligado á cumplirlo: que conforme al contrato de construccion de 28 de Febrero, el Estado debia abonar á los constructores £ 6 000 en oro sellado ó en bonos de 6 % de interés y 1 % de amortizacion anual al tipo de 85 %: que el Gobierno optó por el primer extremo respecto de la 1.ª seccion de la línea (de Montevideo á la Colonia) enagenando, por contrato de 3 de Julio del mismo año los bonos que debian emitirse para el pago de esa línea á los señores Baring Brothers al tipo del contrato y al firme, conviniéndose en dicho contrato que el producto de los referidos bonos sería acreditado al Gobierno en una cuenta especial y aplicada por los señores Baring Brothers *al pago ó presentacion de los certificados de los ingenieros por materiales adquiridos y obras realizadas conforme á los artículos* 19 y 18 del contrato de construccion; que los contratistas depositaron la garantía convenida, y dieron principio á la obra: planteando la administracion con todo el personal adecuado y necesario, expropiando terrenos, haciendo terraplenes y desmontes y proveyendo gran cantidad de material fijo y rodante; que conforme á los contratos vigentes, los ingenieros del Gobierno expidieron sucesivamente los correspondientes certificados hasta la suma de £ 201.544 y algunos chelines en Lóndres y en Montevideo por £ 26 540, que fueron sucesivamente presentados á los señores Baring Brothers para su pago; que los señores Baring pagaron los dos primeros por £ 26.940, protestando sin embargo que no los pagaban por cuenta del contrato de negociacion de los bonos, y se rehusaron á pagar los subsiguientes *protestando que tenian sus dudas respecto de la legalidad de ciertas cláusulas del contrato de construccion de 28 de Febrero, cuya aclaracion habian pedido al Gobierno del Uruguay*; que el Gobierno sometió las dudas al Cuerpo Legislativo, y éste para ahorrar dificultades aprobó absoluta é incondicionalmente el contrato; que la aprobacion del contrato de construccion por el Cuerpo Legislativo no tuvo la virtud de vencer la resistencia de los señores Baring á pagar los certificados legalmente expedidos, y que es falso que en esa resistencia entrase para nada la negociacion del Ferrocarril del Norte, por la sencilla razon de que *la mayor parte de los certificados rechazados por los señores Baring Brothers fueron expedidos antes de que se realizase ese negocio y el certificado relativo les fuese presentado*; que mucho despues de realizada esa negociacion, los señores Baring todavía se consideraban obligados por el contrato de 3 de Julio y procuraban amistosamente desligarse de su cumplimiento gestionando su trasmision á los señores Morton Rose y Compañía, y que despues de fracasada esa negociacion, se excusaban con ella misma, pretendiendo que aun cuando no hubiera llegado á reducirse á escritura pública era un hecho legalmente subsistente; y por fin que la consecuencia de todo eso ha sido que los capitalistas que en último resultado tomaron á su cargo la construccion de los ferrocarriles del Oeste y que conforme á sus contratos solo estaban obligados á hacer desembolsos en su mayor parte reembolsables de inmediato por la obligacion que les impuso el Estado de ir pagando sucesivamente todos los materiales que se destinasen á la construccion, apenas embarcados en Europa, y las obras construidas en el mes, durante los siete primeros dias del mes siguiente, se encuentran al cabo de cinco años (le cuatro años y meses) con £ 500.000 desembolsadas, representativas de valores desaparecidos en sus cuatro quintas partes!!

Esta es la síntesis de la negociacion de los ferrocarriles del Oeste en lo que respecta á las relaciones de los constructores para con el Estado y viceversa, despojándola de precedentes é incidentes, que nunca serán bastante condenados bajo el punto de vista de la moral, pero que nada tienen que ver con la situacion actual del negocio.

Por el momento, puede parecer, juzgando irreflexivamente, que lo mejor es no preocuparse de semejante conflicto, porque al fin y al cabo el Estado no pueda solucionarlo sin grandes sacrificios, y á esa condicion podria muy bien renunciar á tener las líneas proyectadas, no ya en aquella vasta extension del contrato de 28 de Febrero, que en cualquier caso y de cualquier modo importaría una erogacion superior á los recursos actuales del Estado, sin que lo justifique una necesidad inaplazable, sino aun reducido al ramal de San José á la Colonia, que hoy por hoy es cuanto puede y debe hacerse; pero, aplazar la resolucion del problema no es resolverlo, sino agravar los términos en que hoy se plantea, y dificultar su solucion mas tarde y hacerla mas gravosa de seguro, aparte de que son de consideracion los intereses comprometidos y no es decoroso que el Estado deje de atender las justas exigencias de los damnificados en el sentido de una solucion inmediata.

Pero se dirá, si fueron los señores Baring Brothers los que dejaron de cumplir el contrato de 3 de Julio, por qué no se dirigió la accion contra esos señores desde un principio y no se dirige hoy mismo contra su liquidacion, dejando en paz al Estado?

Desgraciadamente, á estar á los contratos celebrados y al modo y forma cómo se han producido los sucesos, es la responsabilidad directa del Estado la que prima, y la que tienen el derecho de hacer efectiva los actuales contratistas, sin perjuicio de que el Estado pueda repetir contra los señores Baring Brothers.

Los constructores no contrataron con los señores Baring Brothers sino con el Estado, y aun cuando estos señores pudieran excusar y justificar su actitud, no serían menos ciertas y efectivas las responsabilidades del Estado, porque ha debido subsanar en tiempo cualesquiera dificultades que ocurriesen, y si Baring Brothers faltaban al cumplimiento de las obligaciones que tomaron á su cargo por el contrato de 3 de Julio, *debió en el momento mismo en que tal hecho se producia hacer frente á esas obligaciones para prevenir precisamente la situacion que se ha producido.*

Es verdad que conforme á los artículos 20 y 22 del contrato de construccion, el pago de la obra contratada debia hacerse por secciones construidas y recibidas y abiertas al servicio público de acuerdo con las prescripciones legales y por el precio unitario de £ 6 000 por kilómetro, pero estaba así mismo pactado por el artículo 18, que sin perjuicio del pago definitivo en esa forma y oportunidad—*el producto de los títulos destinados á hacer frente al costo de la línea* contratada sería aplicado al pago á su presentacion de los certificados de los ingenieros por obras efectuadas y materiales suministrados—agregándose todavía en el artículo siguiente (19) que el ingeniero fiscal que el gobierno nombraria en Montevideo á los efectos del artículo anterior, daría á los contratistas un certificado detallado de las obras efectuadas en el mes anterior durante los siete primeros dias de cada mes á mas tardar, y el inspector que nombraría en Europa lo daría así mismo, de los materiales que se embarcasen en aquellos puertos, inspeccionándolos antes de su embarque.

De manera, pues, que las obligaciones del Estado que en parte delegó en los señores Baring Brothers por su contrato de 3 de Julio, eran de dos clases, una fundamental y definitiva por la cual se obligaba á hacer *el pago de la línea por el precio unitario convenido de £ 6 000 por kilómetro á medida que la línea se construyese por secciones de una extension no menos de 50 kilómetros y que fuesen entregadas y abiertas al servicio público*, y otra de carácter provisorio digamos así, por la cual se obligaba á entregar á los constructores el importe de los materiales destinados á la construccion, así que se adquiriesen y embarcasen en Europa, y el de las obras que mes á mes se construyesen, todo lo que debia abonarse *á presentacion de los certificados correspondientes expedidos en la forma por las personas* y con las garantías que el mismo contrato indica.

Es á esta segunda condicion que se ha faltado por los señores Baring Brothers, reflejando sobre el Estado todas las consecuencias de un hecho en si tan grave.

En el momento mismo en que se produjo la negativa de los señores Baring Brothers á cubrir los certificados legalmente expedidos, pudo y debió el Gobierno hacer frente á esa obligacion á que faltaba su delegado, y es posible que entonces hubiera todavía podido pretender y sostener que cumplia con entregar los títulos en vez de oro sellado, no obstante su enagenacion á Baring Brothers, pero hoy como se comprenderá, tal ofrecimiento no podria considerarse sino como una burla.

Además de los desembolsos representados por los certificados legalmente expedidos y que no fueron pagados y que representan mas de £ 200,000, los contratistas han desembolsado mucho mas de otro tanto por rescision de contratos de materiales que no pudieron recibir, por gastos del personal de una administracion que montaron sobre la base de la construccion de una línea de mas de 600 kilómetros y que tuvieron que conservar en toda su integridad durante tres años, ya porque con la mayor parte de los empleados superiores tenian contratos celebrados con plazo determinado, ya porque se esperaba de un momento á otro solucionar las dificultades y recomenzar las obras con mayor vigor para recuperar el tiempo perdido y disminuir quebrantos. Sobre todo á ese respecto nada avanzo que no pueda justificar si se duda de que todo esto es rigurosamente exacto; la justificacion es muy sencilla; estoy autorizado para poner á disposicion de quien quiera que sea, los libros de la empresa y los justificativos de todas y cada una de las partidas que forman la respetable suma de £ 500.000 mas de dos millones de pesos nacionales, á lo que llegado el caso de apreciar perjuicios habría que agregar intereses á computarse sobre las partidas mas fuertes desde hace cuatro años y sobre la casi totalidad del desembolso desde hace mas de dos años.

Pero qué digo! Si de calcular perjuicios se tratase sobre bases rigurosamente legales, se iria muy lejos, pues que á lo realmente perdido habria que agregar las utilidades que se habrian realizado si el contrato se hubiese cumplido á su tiempo y religiosamente.

Es con estos antecedentes de una autenticidad indiscutible y con títulos tan legítimos y tan saneados que se gestiona desde hace tres años una solucion conciliatoria, luchando á la vez con las dificultades propias de los negocios que se tuercen y se hacen ruinosos, y que no pueden liquidarse sin grandes sacrificios y con la atmósfera de prevenciones y repugnancias que el concepto popular, noblemente inspirado siempre, pero extraviado y apasionado muchas veces, ha llegado á formar alrededor de cuanto directa ó indirectamente se relaciona con lo que se ha llamado indistintamente «el gran escándalo del Ferrocarril á la Colonia, de los Ferrocarriles del Oeste ó del Ferrocarril del Norte».

Acaricio la esperanza de que estas publicaciones habrán hecho comprender á cuantos se interesen en formar juicio exacto respecto de un asunto que tanto ha preocupado la atencion pública, que no todo es ilegítimo en este asunto; que juegan en él intereses muy legítimos de particulares y de gran consideracion, y responsabilidades muy serias de parte del Estado; que no hay razon para fulminar á los particulares que gestionan sus intereses injusta é inicuamente damnificados por el hecho de gestionar, y que lo razonable y lo prudente es dar solucion inmediata al conflicto.

Si la solucion que se tiene en vista no es conciliadora de todos los derechos y de todos los intereses comprometidos, si no es razonable y justa combátasele en horabuena, pero para juzgar *téngase en cuenta los antecedentes del asunto y la situacion respectiva de las partes*, y no las prevenciones y las repugnancias que con razon sublevaron en su época ciertos incidentes, sobre los cuales deliberadamente no quiero detenerme, por lo mismo que tomé en ellos una participacion muy principal.

De usted affmo. y atento S. S.

José P. Ramirez.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Huelguistas incendiarios

BRUSELAS, Abril 11—Produjéronse hoy en el pueblo de Boom, cerca de Amberes, cinco incendios diferentes, los cuales causaron grandes pérdidas materiales.

Segun el informe levantado por la policía, los autores de estos incendios son obreros huelguistas que han querido vengarse de sus patrones.

La policía procedió á hacer algunos arrestos de huelguistas.

Adhesion á la monarquía

MADRID, 11—Hoy, en la sesion de las Córtes, el diputado Celleruelo pronunció un importante discurso político para declarar que en nombre de los diputados republicanos posibilistas, manifestaba su adhesion á la monarquía.

Siempre la dinamita

PARIS, 11—Esta tarde una bomba de dinamita estalló en la casa del juez de paz de Argenteuil, causando únicamente perjuicios materiales de poca importancia.

Se trata seguramente de un atentado anarquista, puesto que desde algunos dias, el juez de paz habia recibido cartas anónimas llenas de insultos y amenazas. La policía no ha podido todavía arrestar al culpable. No se tiene ningun indicio.

Entre soberanos

FLORENCIA, 11—El rey y la reina de Italia visitaron á la reina Victoria, la cual devolvióles inmediatamente la visita. La reina Victoria almorzó con los soberanos italianos.

El rey y la reina de Italia saldrán esta noche para volver á Roma.

La situacion politica

MILANO, 11—*Il Secolo*, en su editorial de hoy, ocúpase largamente de la situacion política de Italia.

Dice que todo acuerdo entre el señor Crispi y la Comision financiera de la Cámara, es imposible á causa de la cuestion de las economías.

El diario agrega que seguramente en el mes de Mayo el señor Crispi habrá renunciado ó bien habrá disuelto la Cámara.

Las obras de Karl Marx

BERLIN, 11—Un nuevo tomo de las obras del socialista Karl Marx aparecerá á principio del mes de Mayo. Espérase con interés la publicacion de aquella obra, en la cual el iniciador de la Asociacion Internacional de los trabajadores ha emitido ideas nuevas.

Movimiento anti-europeo

TOKIO, 11—Algunos diarios japoneses siguen haciendo viva campaña contra la Europa.

El gobierno hará lo posible para suprimir esta propaganda, habiendo ya clausurado tres diarios. El ministro de Relaciones Exteriores ha declarado oficialmente que el gobierno seguirá fomentando y protegiendo la inmigracion europea.

Otra conquista

LONDRES, 11—Telegramas del Cabo de Buena Esperanza anuncian que los ingleses prepáranse á apoderarse de la region del Poudoland.

Los pasos preliminares han sido dados y no se espera mas que una órden oficial.

Nuevo diario de oposicion

ROMA, 11—Anúnciase la aparicion de un nuevo é importante diario de oposicion al gobierno.

Numerosos personajes políticos han prometido su colaboracion.

Créese que el diario saldrá en los primeros dias del mes de Mayo.

Acuñacion de moneda

SAN PETERSBURGO, 11—El ministro de Hacienda ha ordenado la inmediata acuñacion de varios millones de rublos de monedas de aluminio, las cuales están destinadas á reemplazar las de cobre actualmente en circulacion.

Si el ensayo tiene éxito, reemplazaráse toda la antigua moneda de cobre.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 11—Muchos brasileros escapados de los buques *Affonso de Alburquerque* y *Mindello* lograron desembarcar en Quilmes. Los demás brasileros asilados en Martin Garcia serán puestos en libre plática mañana.

—El mercado de cambios hállase paralizado.

—Uriburu rehusa suscribir el decreto aprobando la conducta de Zapata en la intervencion santafecina Quiere que fírmelo el presidente Saenz Peña.

Mientras tanto Zapata no quiere hacerse cargo de la cartera de Justicia.

BUENOS AIRES, 11—El presidente de la República saldrá mañana para Mar del Plata.

—Los radicales ofrecen esta noche un banquete á sus electores, por su actitud en las elecciones de ayer. Créese que pronunciaránse discursos violentísimos contra los provinciales y cívicos nacionales. Estos últimos continúan festejando la solucion obtenida. Supónese que irán en corporacion á suludar á Udaondo. La policía toma medidas para evitar un choque con los radicales.

—Pidióse al ingeniero de las obras del Riachuelo, señor Duclout, que presente su renuncia.

Comerciales

BUENOS AIRES, 11—Oro, al contado, 355.80.
Idem fin de mes, 357.
Empréstito interno, al contado, 67.
Fondos Públicos, 1892, al contado, 64.50.
Títulos de depósito Banco Nacional, al contado, 77.50.
Nuevo Banco Italiano, al contado, 32.
Muelle Catalinas, al contado, 5 30.
Cédulas 8 %, al contado, 24.30.
Idem, fin de mes, 24.40.
Idem C nacionales, al contado, 95.
Salen *Eolo*, *Golondrina II* y *Montevideo*.

Telegramas de esta madrugada

El Banco Romano

ROMA, 12—El proceso del Banco Romano empezará seguramente el 2 de Abril.

La opinion pública espera con ansiedad la solucion de este grave asunto, en el cual dícense comprometidos numerosos personajes políticos.

Los diarios dicen que esperan que la justicia sea igual para todos y que los culpables, tan altos como fueren, serán castigados de un modo severo, agregando que es una cuestion de honor nacional para el país.

La comision financiera

ROMA, 12—En su sesion de ayer la comision financiera de la Cámara de Diputados resolvió separar en dos partes el proyecto presentado por el señor Sonnino, ministro del Tesoro, y eso apesar de una viva oposicion del señor Sonnino.

Entre los miembros de la comision aumenta la oposicion contra los proyectos del Gobierno y créese que mantendrá absolutamente, en su informe, la necesidad de hacer economías, reduciendo los gastos militares.

Proyecto de matrimonio

CONSTANTINOPLA, 12—Acentúase el rumor del próximo casamiento del jóven kedive de Egipto con la segunda hija del sultan de Turquía, Abdul-Hamid.

En los círculos diplomáticos dícese que Inglaterra ve este proyecto con el mayor desagrado y hace todo lo posible para impedirlo.

Resultado de elecciones

LA HAYA, 12—Conócense los resultados de las elecciones legislativas de la segunda Cámara de Holanda, últimamente disuelta por no haber querido votar el proyecto de ley electoral presentado por el gobierno.

Resultaron electos: 23 partidarios del gobierno, 37 adversarios del gobierno. Hay 23 empates.

Créese que el ministerio, en vista de este fracaso, presentará su renuncia colectiva á la reina regente de Holanda.

Las elecciones de desempate, aumentarán el número de los adversarios del Gobierno.

En esta capital y en Amsterdam, al conocer el resultado de las elecciones, verificáronse imponentes manifestaciones populares contra el gobierno.

No hubo ningun desórden.

Nuevos cardenales

ROMA, 12—En el consistorio que celebraráse el 15 del mes de Abril, el papa creará seis nuevos cardenales.

Declaraciones de Sonnino

ROMA, 12—La actitud hostil de los miembros de la comision financiera de la Cámara de Diputados ha vivamente irritado al señor Sonnino, ministro del Tesoro.

El ministro, conversando, en la intimidad, con algunos miembros de la cámara, declaró que tenia el apoyo de todo el gabinete y que el ministerio renunciará ó la cámara será disuelta.

Todo acuerdo ahora parece imposible y el único remedio es, por consiguiente, la salida del ministerio ó la disolucion de la cámara.

Los diarios de la tarde dicen tambien que una crisis ministerial parece inminente.

El rey Humberto

ROMA, 12—El diario *Fanfulla* asegura que durante una conversacion particular, el rey Humberto ocupándose de la cuestion financiera declaró que reconocia la necesidad de hacer economías.

Fanfulla dice que en caso de confirmarse la noticia, el señor Crispi no tiene mas que presentar inmediatamente la renuncia.

Crónica Parlamentaria

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR DUNCAN STEWART

El asunto puerto

LOS REGISTROS ELECTORALES

INVITACION AL MINISTRO DE GOBIERNO

A las 2.30 p. m. se declara abierta la sesion estando presentes los señores Freire, Terra, Vidal, Montero, Chucarro (E.), Mendez, Ramirez, Bauzá, Herrera y Obes, Capurro, Muñoz, Ellauri y Carve.

—Aprobada un acta, se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—El P. E. acusa recibo del decreto de V. H. por el que se nombra vocal del Superior Tribunal Militar de Apelaciones al general de brigada don Pedro Callorda.—(Archívese.)

—La Comision de Legislacion dictamina en el proyecto por el que se limitan las facultades del Poder Ejecutivo en materia de arrendamiento de obras, arrendamiento de bienes particulares y contratos de proveedurías y suministros.—(Repártase).

—La misma informa en la peticion de don Juan Cruz Costa.—(Repártase).

—La Comision de Hacienda informa en las cuentas de los gastos extraordinarios efectuados en los meses de Febrero y Marzo último.—(Repártase.)

—La misma Comision dictamina en el proyecto de ley del P. E. por el que se le autoriza á llamará licitacion pública para la acuñacion de 1.500,000 pesos en monedas de plata; en el proyecto de presupuesto general de gastos para 1891-92, en el mensaje del P. E. relativo á la inclusion en el presupuesto general de gastos de la partida correspondiente á la Legacion de la República en España y Portugal; en el mensaje del P. E. referente á las causas que le impidieron presentar en el término que prescribe la ley el proyecto de presupuesto general de gastos, en la peticion del administrador de El Siglo sobre llamado á licitacion para la publicacion del diario de sesiones del honorable Senado.—(Repártanse).

—La referida Comision informa en el proyecto relativo á la propuesta de los señores Young, Castro y Ca. sobre exportacion de ganado en pie.—(Repártase.)

—La Comision de Peticiones informa en las presentadas por el señor don Cárlos Goodall y doña Josefa Cavia de la Torre.—(Repártase).

—Don Miguel Risso con conocimiento del informe de la Comision de Peticiones referente á la liquidacion de haberes que solicitó, se presenta observando la inexactitud de los hechos afirmados por el señor fiscal de Gobierno.—(A sus antecedentes).

El señor Freire—Hace uso de la palabra para hacer mocion á objeto de que los asuntos despachados por la Comision de Hacienda y de que se ha dado cuenta, sean tratados sobre tablas, pues unos se mandan archivar, otros pasan á la Comision de Fomento y en el último, que se refiere á los gastos extraordinarios producidos durante la sesion permanente de la Asamblea, se trata de gastos que están justificados.—(Apoyados).

El señor Ellauri—Hace tambien mocion para que se traten en el dia los asuntos dictaminados por la Comision de Peticiones y de que se ha dado cuenta.—(Apoyados.)

—Votadas ambas mociones son sancionadas.

El señor presidente—El primer asunto que está á la órden del dia es el de puerto, cuya discusion quedó pendiente por resolucion del honorable Senado hasta tanto se procediera al nombramiento de nuevo ministro de Fomento, acto que ha sido ya realizado.

El señor Capurro—Expresa que ha recibido encargo del señor ministro de Fomento de manifestar en su nombre á la honorable Cámara, la imposibilidad en que se encuentra de concurrir á la sesion de hoy, por no haber tenido el tiempo material de enterarse de todos los antecedentes de tan importante asunto.

Por esa causa y á pedido del mismo señor ministro, hace mocion para que la discusion de este asunto sea aplazada por el término de quince dias. (Apoyados).

El señor Vidal—Yo propondria que lo fuera por veinte dias (Apoyados).

—Aceptada esa indicacion por el señor Capurro, se vota la mocion y es aprobada.

—Se lee luego el informe de la Comision de Legislacion recaido en la solicitud presentada hace algunos años en la que se pedia se suspendieran por cuatro años los efectos de la ley prohibiendo las corridas de toros en el territorio de la República, á fin de evitar los perjuicios que su inmediata ejecucion podria ocasionar.

La Comision fundándose en que el tiempo que ha transcurrido desde la promulgacion de la citada ley al presente, quita toda razon de ser á los argumentos aducidos en la peticion, aconseja que sea archivada.

—Sin discusion es aprobada esa resolucion.

El señor Ramirez—El lunes despues de terminada la sesion, tuve ocasion de hacer en antesalas á algunos de mis colegas algunas observaciones sobre las dudas á que da lugar el artículo 4.° de la ley de Registro Cívico.

Esas dudas, lejos de disiparse, han venido á tomar mayor consistencia, con motivo de la publicacion de ciertos documentos oficiales que hace hoy un diario de la mañana.

Permitirá el Honorable Senado que explique con algun detenimiento la materia de que se trata.

El artículo 4.° de la citada ley dice:

«El Registro Cívico se abrirá anualmente para las inscripciones y eliminaciones que legalmente procedan.

«Las inscripciones empezarán el primer domingo del mes de Marzo y se cerrarán el segundo domingo de Abril inmediato.

«En la formacion del primer Registro Cívico permanente, el plazo para la inscripcion será doble del ordinario.»

Como se vé, por la ley hay dos plazos: el uno para formacion del primer Registro Cívico permanente, plazo mas largo como era natural; y otro mas breve para las simples inscripciones complementarias que deben hacerse de año en año.

Este artículo era del proyecto primitivo, en el cual toda inscripcion debia ser definitiva y estar acompañada de ciertos requisitos y formalidades indispensables; pero en el último momento de la discusion, la honorable Cámara de Representantes introdujo un artículo por el cual en el año 1893 se permitía inscripciones provisorias y con prescindencia absoluta de los requisitos y formalidades que se exijen para el registro cívico permanente.

Esto dió lugar á que casi todas las inscripciones del año 1893 fuesen provisorias y á que el registro cívico, que debió ser permanente desde aquel año, viniese á componerse de inscripciones que quedaban de hecho anuladas en su mayor parte y una pequeña cantidad de inscripciones válidas.

El artículo 45 de la ley prescribe para el Registro Cívico ciertas garantías de bastante importancia en cuanto á su conservacion y autenticidad.

Ese artículo 45 dice así:

«Las Comisiones Inscriptoras sacarán una copia de las inscripciones definitivas que forman el registro seccional y firmada por todos sus miembros la remitirá á la Junta Electoral, la cual á su vez sacará una copia de todos los registros seccionales que forman el registro departamental y firmada la remitirá á la oficina del Registro Civil, la que sacará una copia de todos los registros departamentales que forman el Registro Cívico Nacional y firmada la remitirá al Superior Tribunal de Justicia.»

Así, pues, el Registro Cívico de 1893 debia quedar solemnemente custodiado en la oficina de Registro Civil y en el Superior Tribunal de Justicia mediante la copia que la ley prescribia que se sacase. En el diario de la mañana á que he hecho referencia, aparece, sin embargo, publicada esta nota circular del Ministerio de Gobierno:

Ministerio de Gobierno—Circular—Montevideo, Diciembre 27 de 1893—El artículo 45 de la ley de Registro Cívico Permanente determina que las juntas electorales deben sacar una copia de todos los registros seccionales que forman el departamental y firmada la remitan á la oficina del Registro Civil á fin de constituir el Registro Cívico Nacional.

«El objeto principal de ese precepto de la ley, es que se conozca con exactitud aproximada el número de ciudadanos que se encuentran en condiciones de ejercer sus derechos políticos y apreciar de ese modo la verdadera importancia que reviste el acto del sufragio en el país. No obstante en el presente período electoral, el propósito de la ley no puede realizarse, ni esa disposicion tener eficacia, pues el artículo 57 que fué sancionado obedeciendo á consideraciones de urgencia, ha venido á limitarla al establecer que el primer año de la vigencia de la ley los ciudadanos podrán inscribirse sin llenar la formalidad prevenida en el inciso 1.° del artículo 18 dándoles á esas inscripciones el carácter de provisorias. De manera, que dado el hecho notorio de que en la actualidad la mayor parte de los ciudadanos se han inscripto con carácter provisorio, la necesidad de formar el Registro Cívico Nacional desaparece desde que se excluye la condicion de permanente y la remision de las copias se convierte en un trabajo pesado y sin objeto práctico. Teniendo en cuenta las razones expuestas, el gobierno releva á las Juntas Electorales del cumplimiento del artículo 45 citado, hasta tanto no sean depuradas las inscripciones, en la reapertura anual del Registro Cívico dentro de los términos fijados en la misma ley.

«Lo que se hace saber para su cumplimiento en la debida oportunidad.—Dios guarde á usted muchos años.—A. M. Ferrando.»

Como se vé, el gobierno anterior, en sus postrimerías, entendió que, dadas las circunstancias que se habian producido á favor del artículo 45, el registro formado en el año 1893 no era el Registro Cívico Permanente de que habla la ley, sino un mero registro provisional. El Registro Permanente debia, pues, formarse en el año 1894. De acuerdo con esta doctrina que establecia el Poder Ejecutivo y con motivo de una consulta del Juzgado de Paz de la 2.ª seccion de esta capital, se expidió el siguiente decreto:

«Que las Comisiones inscriptoras al dar cumplimiento á las prescripciones contenidas en el capítulo 7.° de la ley de Registro Cívico, deben proceder á sustituir los registros que sirvieron para el último período electoral por otros nuevos, en donde se anotarán por órden numérico correlativo todas las inscripciones ya verificadas permanentemente, correspondiendo á las nuevas inscripciones que se efectúen y las provisorias que no resulten eliminadas una numeracion posterior á la última inscripcion permanente ya anotada, observándose para la renovacion de los boletos todas las formalidades exijidas por la ley.—Herrera y Obes—Andrés M. Ferrando.»

Así, pues, como resultado de estas dos disposiciones, el Registro formado el año 1893 queda completamente anulado, y los cuadernos respectivos serán inutilizados. El Registro Permanente empieza este año.

Siendo esto así, de hecho y por resoluciones del Gobierno anterior, lo lógico era aplicar la segunda parte del artículo 4.° de la ley, que dice: «En la formacion del primer registro cívico permanente el plazo para la inscripcion será el doble del ordinario» porque el plazo de seis domingos, que podria ser suficiente para inscripciones meramente complementarias, es evidente que no puede ser suficiente para inscripciones de la totalidad de los ciudadanos que por primera vez van á inscribirse y á formar el Registro Cívico.

Sin embargo, el nuevo gobierno, que tal vez no ha tenido en vista estos antecedentes del gobierno anterior, ha resuelto lo contrario, segun resulta de otras publicaciones que se han hecho en los diarios. El gobierno entiende que debe regir el plazo mas breve, el plazo de las inscripciones meramente complementarias, plazo que sería de todas maneras insuficiente y que ha venido á serlo mas por las circunstancias especiales en que transcurrió el mes de Marzo. Es notorio que 21 dias de ese mes fueron empleados en el debate de la cuestion presidencial, debate que tuvo absorto al país é impidió completamente á los ciudadanos ocuparse de la inscripcion en el Registro Cívico.

Creo que esta situacion debe preocupar al Cuerpo Legislativo. Entiendo que el mismo Poder Ejecutivo, tomando en cuenta los antecedentes de hecho y las resoluciones del gobierno anterior, podria declarar que el plazo de las inscripciones será el plazo mas largo que conceda el artículo 4.° de la ley, y con esto facilitaría la accion de los ciudadanos y la verdad del sufragio popular.

Si el Poder Ejecutivo no entendiese así las cosas, si á su juicio el texto de la ley no le permite hacer esa ampliacion de plazo, creo que debería tomarse en este alto cuerpo la iniciativa para disipar las dudas ó suplir la omision de la ley por medio de una aclaracion ó reforma parcial.

A fin de adoptar el camino mas acertado sin dar á esta cuestion mayor trascendencia que la que realmente tiene, he creido conveniente proponer al honorable Senado que se cite al señor ministro de Gobierno para que dé informes sobre el juicio definitivo del Poder Ejecutivo en esta cuestion.

Si el señor ministro de Gobierno nos dijese que el Poder Ejecutivo, llamando á sí los antecedentes del asunto, está dispuesto á prorrogar el plazo de las inscripciones de este año, la cuestion habria concluido á satisfaccion de todos. Si dijese que no le es posible hacerlo segun la inteligencia práctica que dá á la ley, por mi parte presentaría un proyecto de ley que realizase el deseado objetivo y creo que el mismo Poder Ejecutivo vería con agrado una sancion legislativa tendente á facilitar la accion de los ciudadanos en los comicios públicos; no puede dejar de pensarlo así, desde que no puede menos de reconocer los buenos propósitos que lo animan.

Pido, pues, al señor presidente que se sirva hacer dar lectura de una mocion que he presentado á la mesa.

—Se leyó: «Invítase al señor ministro de Gobierno para la sesion extraordinaria que el Senado celebrará en el dia de mañana á la hora de costumbre, á fin de que se sirva informar sobre la aplicacion que el Poder Ejecutivo da al artículo 4.° de la ley de Registro Cívico con referencia al plazo de las inscripciones en el año corriente.—*Cárlos María Ramirez.*»

—Apoyados.

—Aprobada sin observacion alguna la mocion del señor Ramirez, se continúa la consideracion de la órden del dia.

—Se aprueba la resolucion aconsejada por la comision respectiva mandando se archive una propuesta presentada por don Francisco Bayley sobre la publicacion de un diario parlamentario.

—Se entra á la discusion de la solicitud de don Miguel Risso, ex-vista de Aduana, sobre liquidacion de haberes, en cuyo asunto la Comision de Peticiones aconseja la resolucion de no ha lugar y archívese.

—Se lee un escrito presentado últimamente por el interesado, solicitando se recaben los antecedentes que tramitan ante el P. E. y en cuyo escrito se hacen observaciones á las afirmaciones del fiscal de gobierno.

En vista de esta nueva presentacion, el señor Muñoz pide que el asunto vuelva nuevamente á comision.

Esto es aprobado por el Senado, quien autoriza al propio tiempo á la mesa para que pida al P. E. la remision de dichos antecedentes.

—Se lee luego el informe producido por la Comision de Hacienda en la cuenta de gastos extraordinarios ocurridos en el mes de Marzo durante la sesion permanente de la Asamblea General.

Esos gastos, unidos á los que originó la apertura de la actual Legislatura, ascienden á la cantidad de $ 2.834.08.

El señor Terra—Manifiesta su opinion contraria á la forma en que la Comision aconseja se resuelva este asunto.

En su concepto, este asunto es de carácter interno y por lo tanto la Cámara tiene facultad para resolverlo por sí misma, sin necesidad de pasarlo á la resolucion de la otra rama del Cuerpo Legislativo.

El señor Freire—Declara que su opinion era la misma que acaba de expresar el señor Terra, pero luego se enteró de la existencia de una ley que exije que estos asuntos tengan *sancion legislativa*, lo que implica la intervencion de ambas Cámaras.

(Entra al recinto el señor Aguirre).

Intervienen en el debate los señores Ramirez y Bauzá, leyendo el primero de los señores nombrados los antecedentes de la ley citada por el señor Freire, dando algunas explicaciones, el segundo por haber sido miembro informante de la Comision que aconsejó la sancion de aquella ley.

—El proyecto es sancionado en la forma presentada por la Comision de Hacienda.

—Se resolvió, como lo aconseja la Comision de Hacienda, pase á la Comision de Fomento el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Young, Castro y Ca. la exportacion de ganado en pié.

—Se sancionaron las resoluciones de la Comision de Hacienda, mandando archivar los siguientes asuntos de fechas atrasadas:

Por el que expresa el Poder Ejecutivo las causas que le hicieron imposible la presentacion del presupuesto general de gastos; pidiendo autorizacion para incluir en el presupuesto la Legacion de España y Portugal; proyecto de presupuesto de 1891-92; mensaje sobre acuñacion de un millon y medio de pesos plata, y solicitud del administrador de El Siglo pidiendo que oportunamente se llame á propuestas para imprimir el diario de sesiones.

—Se entra á considerar la peticion del señor Cárlos Goodall, presentada hace algunos años, solicitando la reposicion en el puesto de mozo de confianza de uno de los depósitos de Aduana.

La Comision proponía que se mandara archivar este asunto, pero habiéndose suscitado dudas, debido á existir un proyecto de la Cámara de Representantes que lo mandaba reponer en su empleo, se resolvió que este asunto se mandara repartir para la segunda discusion.

—A indicacion del señor Ramirez se resuelve pasar á la Comision de Fomento un proyecto de ley relativo á los ferrocarriles á Higueritas y á Melo, y otro modificando el artículo 461 del Código Rural, que se encontraban á estudio de la Comision de Legislacion.

—En la peticion de la señora Josefa Cavia, viuda de don Luis C. de la Torre, que reclamaba del descuento de 50 % que se hacía en su pension, se mandó archivar, á causa de haber fallecido la causante.

Este asunto tramitaba hacía algunos años en el Cuerpo Legislativo.

—Terminados los asuntos de la órden del dia, el señor presidente expone, respondiendo á la indicacion del señor senador por Tacuarembó, que la copia de los anales de la Asamblea Constituyente se encuentra casi terminada, pues está pronto el primer tomo y el segundo está muy adelantado.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion.

GACETILLA

EL DIA POLITICO

Interpelacion al ministro de Gobierno

Interesante promete ser la discusion que tendrá lugar hoy en la Cámara de Senadores.

El senador por Tacuarembó, doctor Ramirez, propuso ayer y la Cámara así lo resolvió, que se invitara al señor ministro de Gobierno para concurrir á la sesion extraordinaria que hoy se celebrará, á fin de que se sirva informar sobre la aplicacion que el Poder Ejecutivo da al artículo 4.° de la ley de Registro Cívico, con referencia al plazo de las inscripciones.

El orador fundó su mocion en los documentos publicados en la seccion editorial de El Siglo de ayer.

La iniciativa del senador Ramirez además de su oportunidad dará el resultado de definir ante la opinion los rumbos que el nuevo Gobierno proyecta seguir en lo que atañe á la política electoral.

El ministro de Gobierno se retiró ayer temprano de su despacho, dirigiéndose á casa de su hermano el ex-presidente, con quien tuvo una larga conferencia.

Decíase entre el círculo herrerista que esa conferencia habia versado sobre el tema de la interpelacion á que debe contestar el ministro de Gobierno.

Juramento del general Callorda

Ayer á las 3 de la tarde se verificó en el salon de recepciones de la casa de Gobierno, el acto del juramento del general Callorda al tomar posesion del cargo de vocal del Tribunal Militar.

El Presidente, acompañado de los ministros de Estado, todos vestidos de etiqueta, los oficiales mayores de los ministerios y demás empleados de la casa de Gobierno, los miembros de los Tribunales militares, jefes de las reparticiones dependientes del ministerio de la Guerra, jefes y oficiales francos de la guarnicion, asistian al acto que fué breve y sencillo, limitándose el jefe del Estado á pronunciar la fórmula del juramento.

La aceptacion del señor Daniel Muñoz

Anteayer llegó de su estancia de Chamizo el señor Daniel Muñoz, cuyo nombramiento para jefe político de la Florida ha causado verdadero regocijo en aquel departamento y producido el mas favorable efecto en la opinion.

Ayer el señor Muñoz, despues de conferenciar con algunos de los ministros, envió al ministerio de Gobierno su nota de aceptacion del cargo.

Se sabe que en el primer momento el señor Muñoz estuvo por rehusarlo, tomándose algunos dias de espacio para meditar su resolucion.

Mientras se encontraba en su estancia recibió la visita de una comision del comercio y de los partidos, compuesta de siete distinguidas personas de la Florida, que, en virtud de los rumores circulantes aquí sobre las vacilaciones que asaltaban al señor Muñoz, iban á rogarle que aceptara la jefatura, ofreciéndole su concurso mas eficaz para la administracion del departamento.

Esa comision se expidió cumplidamente, pronunciando discursos en el sentido indicado los comerciantes señores Castelló y Grela.

El señor Muñoz contestó á los discursos manifestando el placer que le causaban aquellas demostraciones y cuanto obligaban su voluntad en el sentido de lo que se le solicitaba.

Tambien recibió el señor Muñoz la visita de varios hacendados de los mas espectables del departamento, que se produjeron en el mismo sentido que la comision citada.

Estas solicitudes y demostraciones han influido poderosamente en el ánimo del señor Muñoz, para determinarle á la aceptacion del cargo.

Hé aquí su nota de aceptacion:

Excelentísimo señor ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes:—He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de fecha 7 del corriente, comunicándome que el Superior Gobierno ha tenido á bien nombrarme jefe político del departamento de la Florida. Acepto el cargo que se me confia, con el firme empeño de administrar leal y honradamente los intereses de aquella importante zona de la República, y con el de cooperar en la esfera de mis atribuciones, á una sana reaccion en el sentido de hacer preponderar las instituciones sobre todas las influencias ó propósitos ilegítimos que pretendan obstaculizar la buena marcha del Gobierno que me ha investido con su delegacion, contando, quiero y debo creerlo, con encontrar en mi un colaborador activo para la obra de reparacion bosquejada en el programa del señor Presidente, pues ese es para mí el título mas saneado de mi nombramiento y de mi aceptacion.

Quiera el señor ministro trasmitir al señor presidente de la República mis agradecimientos por la distincion de que he sido honrado y aceptar personalmente las seguridades de mi mayor consideracion.—*Daniel Muñoz.*—Montevideo, Abril 11 de 1894.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Abril 11 de 1894.—Publíquese.—Herrera y Obes.

Reforma de la ley electoral

Se asegura en los círculos parlamentarios que el senador don Amaro Carve está preparando un proyecto de reforma de la ley electoral, que en breve presentará á la consideracion de la Asamblea.

El senador Aguirre tambien tenía un proyecto de ley electoral sobre el cual calcó el ex-presidente Herrera gran parte de la ley actual, arreglando lo tomado á sus planes electorales de absorcion.

Ignoramos si el doctor Aguirre piensa ahora utilizar su proyecto de tendencias sanas, segun aseguraban entonces las personas que habían tenido ocasion de conocerlo.

La cuestion de los eventuales

En esta semana el Ejecutivo pasará á la Asamblea el mensaje relativo á la partida de los eventuales, excedidos, segun los datos que se dan en la casa de Gobierno y consigna *La Nacion* de ayer, en una cantidad aproximada de 200.000 pesos.

El ministro de Hacienda estuvo ayer ocupado en la redacion del mensaje, dejándolo casi terminado.

Como decimos mas arriba, es en la casa de Gobierno donde se corre la version de que el exceso de lo gastado en eventuales no pasa de doscientos mil; pero segun versiones mas autorizadas, la cifra es enormemente mayor, como ha de verse con la publicacion de las cuentas.

En prueba de ello citaremos el hecho de que hay un solo rubro,—el de gastos electorales, que representa la abultada suma de *doscientos setenta y tres mil pesos!*

Con que, vayan ustedes atando cabos.

Entretanto, insistimos en la necesidad de que se publiquen los balances.

Asunto Puerto de Montevideo

La Comision de Fomento del Senado ha invitado al ministro de Fomento señor Castro, para que concurra hoy á la reunion que celebra con el objeto de ocuparse de la cuestion del puerto de Montevideo, que se está estudiando para informar.

El proyecto de estudios del puerto fué sancionado á tambor batiente por la Cámara de Representantes anterior, bajo la presion de las reelecciones.

En el Senado, donde la influencia del ex-presidente no tenía la eficacia que en la otra Cámara, quedó aplazada la consideracion del proyecto.

Ignórase las ideas que respecto al proyecto tienen el señor ministro de Fomento y el mismo presidente de la República. De manera que no se sabe si al seno de la Comision irá el ingeniero señor Castro á sostener ó combatir dicho proyecto.

El ministro de Fomento, segun manifestaciones que se le atribuyen, no ha practicado aun un estudio especial de la cuestion puerto con los antecedentes que obran en el Ministerio á su cargo para llevar un criterio fijo y resuelto sobre tan importante y grave cuestion.

Empréstito brasilero

La Comision de Hacienda del Senado ha invitado á los ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores para que concurran á una reunion donde va á tratarse del proyecto de consideracion del emprestito brasilero, á fin de ilustrar su opinion, antes de producir informe sobre ese asunto con los datos que puedan suministrarle los ministros.

Como en el asunto puerto, se ofrece la duda de si los ministros estarán dispuestos á sostener el proyecto de consolidacion del gobierno anterior.

La tercera sala del Tribunal Superior de Justicia

Se tiene por seguro en los círculos parlamentarios que la Asamblea prestará su aprobacion al proyecto presentado por el doctor Vigil, para que se proceda á nombrar los tres camaristas de la tercera sala ó tercer turno del Superior Tribunal de Justicia.

En ese concepto se hacen desde ya trabajos en favor de varios candidatos, considerándose asegurada mayoría de votos á favor de los doctores José L. Vila, juez de lo Civil, Pedro Garzon, juez de Comercio, y Alfredo Vazquez Acevedo.

La senaturía por Paysandú

Segun informes recibidos por personas llegadas de Paysandú, se va á levantar allí la candidatura del doctor don Pablo De María para la senaturía por ese departamento, que debe quedar vacante dentro de algunos meses.

El señor De María ha recibido comunicaciones de un grupo de ciudadanos importantes de Paysandú pidiéndole que acepte esos trabajos y haga un viaje al departamento con el objeto de dirigirlos.

Parece que el doctor De María está inclinado á acceder á la solicitud de los ciudadanos que van á sostener su candidatura.

Jefatura de Canelones

Hoy parte para Guadalupe el jefe político de Canelones don Ricardo Usher, quien va á hacerse cargo de la Jefatura.

Aniversarios patrióticos

El 19 de Abril y el 12 de Octubre—Conmemoracion en la Agraciada y Palmira

He aquí el decreto que habíamos anunciado sobre las fiestas patrias á celebrarse en la Agraciada y Palmira:

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 11 de 1894.

Deseando el gobierno que las fiestas que anualmente se realizan en la Agraciada y en Palmira el 19 de Abril y el 12 de Octubre, conmemorando dos de los episodios mas gloriosos de nuestra vida nacional, alcancen la solemnidad y esplendor que exigen la importancia de los hechos que se celebran;—y, con el fin de que los monumentos nacionales que la gratitud pública ha erigido en esos parajes se conserven en debido estado, el presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Anualmente se celebrarán el 19 de Abril y 12 de Octubre en la Agraciada y en Palmira solemnes fiestas bajo el patrocinio de las comisiones auxiliares de la Agraciada y Palmira, á las cuales contribuirá el gobierno con una suma de dinero que considere conveniente.

Art. 2.° Para las próximas fiestas del 19 del corriente, el Poder Ejecutivo designará la persona que debe representarlo en ese acto y por el Ministerio de la Guerra y Marina se dispondrá lo conveniente para que una cañonera de la escuadra nacional conduzca al delegado oficial y á la Comision Militar que en representacion del ejército debe tributar los honores que correspondan.

Art. 3.° Quedan á cargo de las comisiones auxiliares de la Agraciada y Palmira el cuidado y la conservacion de los monumentos nacionales que perpetúan el recuerdo del desembarque de los Treinta y Tres y del descubrimiento del Rio de la Plata.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

IDIARTE BORDA.
Miguel Herrera y Obes.

Descarrilamiento—El oficial 1.° de Canelones comunicó lo siguiente al ministerio de gobierno:

Canelones, Abril 11 de 1894.—A ministro de Gobierno.—Montevideo.—Comunico á V. E. que el tren de las nueve descarriló en esta estacion, rompiéndose dos vagones de carga sin que se haya producido desgracia personal. La policía presta su concurso. Lo saludo á V. E. atentamente.—*C. M. Losada*, oficial 1.°

El consulado general de Italia—Se ha mandado publicar el siguiente aviso:

Secretaría de Relaciones Exteriores—Aviso oficial—Montevideo, Abril 9 de 1894.—Habiendo regresado de su viaje á Europa, el señor Nicola Massa, cónsul general de Italia en la República, ha vuelto á hacerse cargo del consulado general respectivo. —*La Secretaría.*

Nota de aceptacion

Minas, Abril 10 de 1894.—Excmo. señor ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes.—Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E. comunicándome haber sido nombrado por el superior Gobierno, para el cargo de jefe político del departamento de Minas.

Al aceptar la distincion que se me hace, ruego á V. E. quiera manifestar á S. E. el señor presidente de la República que mi humilde concurso no omitirá esfuerzo alguno á fin de secundar los elevados propósitos expresados en el programa de su gobierno.

Agradeciendo, pues, la distincion que he merecido del Superior Gobierno sírvase, V. E. aceptar las protestas de mi mayor consideracion y estima con que lo saluda.—*E. Gerona.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Abril 11 de 1894. Publíquese—Herrera y Obes.

Ecos militares

El jefe del batallon 4.° de cazadores, coronel don Roberto Usher, comunicó al Estado Mayor haber recibido ayer del señor jefe del Parque Nacional 257 casaquillas y 288 bombachas de brin para el cuerpo de su mando.

—

En cumplimiento á lo ordenado por el Estado Mayor General del Ejército, en nota fecha de ayer, el jefe del batallon 3.° de Cazadores coronel don Sisto Rodriguez hizo entrega de la jardinera, mula, arreos y demás enseres que se encontraban en el cuerpo de su mando pertenecientes al batallon de Artillería.

—

El jefe del batallon de Artillería solicita la autorizacion necesaria para dar de baja del cuerpo de su mando al soldado Pascual Alvarez, por ser inútil para el servicio.

—

El jefe del batallon 2.° de cazadores coronel don Ricardo Flores, comunica haber dado cumplimiento á la nota fecha de ayer poniendo en libertad inmediatamente al subteniente don Arturo Deleon, que se encontraba arrestado en dicho cuartel por órden del jefe de Estado Mayor.

—

Con fecha de ayer fué dado de alta del batallon 3.° de cazadores el soldado voluntario Armando Bica.

—

El jefe del batallon 3.° de cazadores coronel don Sixto Rodriguez, comunica que por órden del Estado Mayor puso en libertad al capitan don Arturo Aprile, que se encontraba arrestado en el cuerpo de su mando.

—

El Ministerio de Guerra y Marina ha dispuesto que el jefe del Parque Nacional provea al de la Fortaleza General Artigas de una batería Krup de las que se encuentran depositadas en ese establecimiento.

—

El consulado de la República Oriental del Uruguay en La Plata, comunicó al estado mayor haber fallecido en dicha ciudad el dia 5 del corriente el pensionista don Joaquin Barros.

Tambien comunicó que la señora Bárbara R. de Fonda, sargento mayor Julian J. Muñiz, capitan Juan José Acuña, teniente José Arce y alférez Ceferino Mendoza, pensionistas del Estado, se han presentado ante ese consulado á justificar su existencia acompañando la licencia correspondiente.

Penitenciaria

En la causa que se sigue ante el Juzgado letrado del Crimen de 2.° turno por un incendio en el domicilio de don Juan Oddo, se ha dictado la siguiente resolucion:

Montevideo, Abril 11 de 1894.—Autos y vistos: esta causa seguida con motivo del incendio habido en el domicilio de don Juan Oddo.

Resultando: Que de autos consta que en el incendio ocurrido no ha habido la comision de delito alguno.

Considerando: Lo que manifiesta el señor fiscal y lo que dispone el artículo 13 del Código de l. Criminal.

Fallo: Sobreséase en estos antecedentes y previa consulta al Superior, archívese —*Andrés Montaño.*

—

A los efectos de la consulta de derecho, el Juzgado L. del Crimen de 2.° turno ha remitido al Tribunal S. de Justicia, la causa seguida á José García Conde, denunciado por María Camaño por usurpacion de estado civil.

—

La causa que se sigue con motivo de la muerte de Elías Gonzalez, ha sido remitida por el Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno al Tribunal Superior de Justicia, á los efectos de la consulta de derecho.

A los efectos de ser consultada por el Excmo. Tribunal de Justicia, el Juzgado L. del Crimen de 2.º turno ha elevado la causa seguida con motivo de la muerte de Eduardo Reily.

La libertad solicitada por el procesado Agustin Rodriguez bajo fianza idónea, el cual se encuentra preso en la cárcel Penitenciaria á disposicion del señor Juez L. del Crimen de 2.º turno, ha sido denegada por el señor fiscal del Crimen de 2.º turno, don Jacinto D. Real.

A los efectos de la consulta de derecho, el Juzgado Letrado del Crimen de 2.º turno, ha elevado al Superior Tribunal de Justicia la causa seguida con motivo del hallazgo de un cadáver en la orilla del Rio de la Plata.

Alejandro G. Tate, preso en la Cárcel Correccional por el delito de defraudacion de rentas fiscales y sometido á la jurisdiccion del Juzgado L. del Crimen de 2.º turno, ha solicitado su libertad bajo fianza idónea.

El señor juez ha dado de esta peticion, vista al señor fiscal del Crimen doctor don Jacinto D. Real.

A los efectos de la consulta de derecho, ha sido pasado al Tribunal Superior de Justicia por el Juzgado letrado del Crimen de 2.º turno, el sumario instruido con motivo de la muerte de Pedro Pesente.

Máximo Silva, procesado, sometido á la jurisdiccion del Juzgado Letrado del Crimen de 2.º turno, en la cárcel Correccional, por haber herido á Eugenio Latorre, ha solicitado su libertad bajo fianza.

El señor juez que conoce de la causa, ha dado vista al señor fiscal del Crimen doctor don Jacinto D. Real de la peticion del encausado.

La causa que se sigue á Enrique Rioffo por heridas á Demetrio Scoto en Tarariras, 8.ª seccion del departamento de Cerro Largo, el dia 2 de Diciembre de 1893, ha sido remitida por el Juzgado Letrado de aquel departamento á conocimiento del señor juez letrado del crimen de primer turno doctor Ballestero.

A los efectos de la consulta de derecho, el Juzgado L. del Crimen de primer turno ha remitido al excelentísimo Superior T. de Justicia, el sumario instruido con motivo de haberse incendiado dos parvas de trigo de propiedad de don Estéban Pontet.

Revolucion del Brasil

Las últimas noticias

Las noticias que tenemos de Rio Grande son contradictorias. Por una parte se nos anuncia la retirada de los federales y por otra se nos confirma el triunfo de la revolucion.

Como es absolutamente imposible establecer la verdad verdadera de los hechos á causa de la interrupcion del telégrafo, publicamos mas abajo los informes que hemos obtenido hasta última hora:

Artigas, Abril 11 (7 de la noche)—A EL SIGLO.—Montevideo.—Telegrama de Pelotas, recibido en Yaguaron por el general Suarez en este momento, dice que al llegar el general Telles los revolucionarios abandonaron sus posiciones en Rio Grande, dejando 45 prisioneros, cañones, municiones, etc.

No se dice si los revolucionarios embarcáronse ó no.

Si hay mas detalles mandaré.

En Yaguaron festejan la noticia en este momento. —*El corresponsal.*

Aclaracion

El general Suarez que recibió la informacion que nos comunica nuestro corresponsal en Artigas, es el jefe peixotista de la plaza de Yaguaron.

Un emigrado brasilero nos hace notar que el telegrama recibido por el general Suarez viene de Pelotas y no de Rio Grande.

El mismo caballero hace la pregunta siguiente: ¿Si los revolucionarios abandonaron sus posiciones en Rio Grande como dice el general Suarez, por qué vienen los telegramas de Pelotas y no de Rio Grande mismo?

El coronel Telles, segun los informes oficiales, llegó cerca de la plaza hace cuatro dias. Tenia por consiguiente tiempo sobrado para restablecer las comunicaciones y trasmitir personalmente los detalles de su problemática victoria.

Otra version

Distinguidos emigrados brasileros nos comunican las noticias que van mas abajo, recibidas de fuentes muy autorizadas:

Derrota de los gubernistas

Se recordará que segun hemos publicado, una fuerte columna de gubernistas, compuesta de fuerzas de las tres armas en número de 1800 hombres al mando del coronel Cárlos Telles, se dirigió apresuradamente en direccion á Rio Grande con el fin de socorrer esa plaza actualmente sitiada por tierra y por mar por el ejército revolucionario y la escuadra del almirante Custodio de Mello.

El combate empezó por un fuerte tiroteo entre las descubiertas del ejército peixotista y pequeños contingentes revolucionarios.

Creyendo que Saraiva no tenia medios de resistencia, los contingentes de Telles avanzaron del lado del Casino y de la playa de Mangueira, pero fueron recibidos por descargas tan violentas, que tuvieron que detenerse.

Las ametralladoras de los revolucionarios funcionaron entonces y las caballerias gubernistas que luchaban por primera vez con enemigos tan bien armados se asustaron y huyeron á la desbandada.

Fué entonces que entró en el campo de la lucha la infanteria compuesta del 29 y del 32 de línea y de varios contingentes de la guardia nacional y de cuerpos irregulares civiles.

Esta columna tomó posicion cerca de la línea férrea, no lejos de la estacion de La Quinta como dijimos ayer.

Los federalistas habian hecho descarrilar el tren que los condujo hasta ese punto y atacaron vigorosamente á las fuerzas, haciéndoles vivísimo fuego de fusilería y de artillería.

La columna peixotista fué completamente destrozada, quedando mas de doscientos muertos en el campo de la lucha.

Como no podian volver á Pelotas por no tener medios de transporte, varios grupos fueron hechos prisioneros.

Fuga del coronel Telles

El coronel Cárlos Telles, comandante de la columna destrozada por Gumersindo Saraiva, corrió grandes riesgos al terminar la lucha.

Casi fué hecho prisionero y si logró fugar lo debe al hecho de estar muy bien montado.

Importancia moral de la victoria

La noticia de la victoria de Saraiva causó honda impresion en Rio Grande y despertó gran entusiasmo entre los revolucionarios, porque el coronel Cárlos Telles es considerado como el mas brillante de los jefes castilhistas.

Todos recuerdan la enérgica resistencia que opuso durante el sitio de Bagé.

Su influencia es considerable y naturalmente la noticia de su derrota causará gran desmoralizacion entre los gubernistas, pues no lo podrán reemplazar fácilmente.

Publicaciones de la legacion del Brasil

El señor J. Marquez de Carvalho, secretario de la legacion de los Estados Unidos del Brasil en esta República, ha remitido ayer á varios periódicos oficiosos una tarjeta en la cual dice:

«Les informo que es absolutamente falsa la noticia puesta en circulacion en Lóndres por el señor Ruy Barboza, sobre invasion al Estado de San Paulo y haberse cerrado los bancos en Rio Janeiro.

«La noticia de los hechos refiere exactamente lo contrario: las fuerzas legales descienden pujantes para el Sur en busca de la revuelta agonizante.»

No dudamos de la palabra del señor Marquez de Carvalho.

La noticia en cuestion fué comunicada á los periódicos por las agencias telegráficas, tanto aquí como en Buenos Aires.

Es por consiguiente con esas agencias que se debe entender el señor Marquez de Carvalho, porque el telégrafo continúa clausurado para nosotros, así como para los que no tengan influencias especiales.

Los marineros de Peixoto

Varios periódicos publicaron el siguiente telegrama, que ya apareció en nuestra edicion de la tarde de ayer:

New-York (via Galveston), Abril 10 (8 a. m.)—Los oficiales y marineros americanos que habian sido contratados por el gobierno de Peixoto y que se hallaban tripulando el *Nictheroy*, buque jefe de la escuadra, han abandonado el buque, negándose á continuar sirviendo al gobierno.

Ayer los Bancos en Rio Janeiro suspendieron sus operaciones con motivo de las graves noticias recibidas de Rio Grande, pero el mariscal Peixoto mandó abrirlos.

Como esa noticia es posterior á la publicacion del secretario de la Legacion del Brasil, suponemos que algo de grave está pasando en Rio de Janeiro.

El «Tiradentes» y el «Santos»

Hace dias varios periódicos recibieron y publicaron una comunicacion oficial afirmando que el *Tiradentes* y el *Santos* se encontraban en Rio Grande y que debian salir en cierto y determinado dia para Rio de Janeiro.

Resultó inexacta esa noticia.

Sabemos de fuente muy autorizada que ni el *Tiradentes* ni el *Santos* entraron en Rio Grande.

Fué un contratiempo para el gobierno, pues que el *Santos* llevaba un cargamento de armas y municiones.

Alarma infundada

El gobierno del Brasil tuvo noticia anteayer de la presencia de un buque desconocido en la costa del Chuy.

Temiendo que se tratara de alguna nueva expedicion revolucionaria, de algun desembarque de fuerzas para invadir el territorio de Rio Grande, hubo un extraordinario cambio de telegramas entre el mariscal Peixoto y el ministro Monteiro.

Nuestro gobierno tuvo intervencion en el asunto, para averiguar lo que ocurría.

Súpose al fin que el buque alarmista era el que pertenece á la compañía del Cable y se ocupaba en recorrerlo.

Declaraciones—Con fecha de anteayer se presentó en la Comandancia General de Marina, don Juan Napoli, patron del pailebot nacional *Don Horacio* y declaró: que el dia 20 del ppdo. salió de Puerto Ocampo (R. A.) despachado para La Plata con cargamento de timbó y sauce, habiendo navegado sin novedad hasta el dia 7 del corriente, que encontrándose en la Playa Honda con rumbo al puerto de su destino, fueron sorprendidos por un fuerte viento S. O. que les obligó á derribar á este puerto. Por tal motivo formula esta protesta á fin de salvar su responsabilidad por la derribada forzoza que fué obligado hacer, á causa del viento contrario.

Es cuanto tiene que declarar y lo firma ante mí.—A ruego de Juan Napoli que dice no saber firmar, *M. Moreira.—Serafin Fazzio*, jefe de punto.

—Con fecha de anteayer se presentó el capitan de la barca noruega *Ale Kanundsen* y declaró: que salió de Pensacola el dia 22 de Enero con cargamento de madera con destino á Montevideo á las órdenes, que durante su travesía sufrió fuertes temporales, particularmente en los dias 4 al 9 de Febrero, en los que encontrándose en latitud 31º 4' N. y longitud 72º 16' O. a consecuencia de la gruesa mar, ésta rompia sobre el buque, teniendo casi siempre agua sobre cubierta.

Que desde el 9 de Febrero hasta la llegada á este puerto experimentó tiempos variables interrumpidos de mal tiempo, así como consta detalladamente en el diario de navegacion del mencionado buque.

Que por lo expuesto siendo lo acaecido caso de fuerza mayor comprendido en los riesgos de la navegacion, el capitan que suscribe hace la presente declaracion de protesta para salvar su responsabilidad, reservándose el derecho de ampliar la presente toda vez que fuese necesario y lo firma ante mí. *J. Jonassen*, capitan—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Juicio público—Secretaría del Tribunal de Apelaciones de primer turno. En la audiencia del dia viernes 13 del corriente, á la una de la tarde, se verá en juicio público ante el Tribunal la causa criminal seguida por el ministerio público contra Tomás Ramirez, acusado de la muerte de Manuel Gonzalez; en la que componen el jurado como titulares los señores Juan M. Rodriguez Gil, Juan Cánepa, Alberto Dupuy (hijo), Francisco Sierra, Ignacio Milicua, Ramon Carafí, Ernesto Petit y Dionisio L. Zubieta; y como suplentes los señores doctor Diego Capella y Pons, doctor Antonio Haran, Juan Lalanne, doctor Luis Melian Lafinur, Guillermo P. Rodriguez, Francisco Peirano, doctor José A. de Freitas y doctor Cárlos S. de Zumaran.—Montevideo, Abril 11 de 1894.—*Adrian Castro* secretario.

Defunciones—Paulino Novellino, oriental, 12 meses, Punta Carretas.

Emilio Cavallieri, italiano, 26 años, soltero, Hospital de Caridad.

Alberto Lede, español, 65 años, casado, Hospital de Caridad.

Amelia Olivera, oriental, 28 años, soltera, Hospital de Caridad.

Jacoba Otero de Cáceres, oriental, 28 años, viuda, calle Cerro Largo núm. 264.

Diccionario Enciclopédico Hispano Americano—Acusamos recibo del reparto número 331 de esa importante publicacion, que edita la casa de los señores Montaner y Simon, de Barcelona, y de la cual son los únicos y exclusivos agentes autorizados en esta los señores Cuspinera, Teix y Ca., Joya Literaria, 18 de Julio número 109.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Abril 11 de 1894.—La Cámara se reune mañana á la una y media de la tarde, para dar cuenta.—*Garcia y Santos.*

Las entregas de la Aduana—He aquí las entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion de la Deuda Consolidada y Ferrocarriles, del trimestre á vencer el 30 de Abril próximo:

Total entregado en Febrero		$ 426.164 98
» » » Marzo		» 395.881 25
		$ 822.046 23
Abril	3.	$ 13.423 2[illegible]
»	4.	» 13.752 94
»	5.	» 8.331 64
»	6.	» 13.899 90
»	7.	» 16.110 86
»	9.	» 38.351 02
»	10.	» 16.131 45
»	11.	» 25.923 36
		$ 145.924 38

Exposicion Universal de Madrid—Anteanoche se reunió la comision de propaganda, en los salones del Club Español, bajo la presidencia del excelentísimo señor don José de la Rica, ministro de España, con asistencia de los señores: Ilmo. señor don José Calatayud, cónsul; Ilmo. señor don Manuel Carcer, secretario de la Legacion; don Juan A. Grela, presidente de la Cámara de Comercio, y vocales de la misma institucion; don Blas Alvarez, presidente del Centro Gallego; don Francisco Vazquez Cores y don Camilo Vidal, director de *La España Moderna*, quien actuó como secretario.

El señor ministro abrió la sesion, pronunciando algunas palabras encaminadas á trazar el cauce que han de seguir los trabajos del comité.

El señor Grela manifestó que la Cámara de Comercio cooperaria al mejor resultado de éxito, apesar de no haber sido invitada oficialmente por la comision central de Madrid.

Contestóle el señor ministro que las indicaciones verbales hechas á la cámara por el señor cónsul tenian casi el carácter oficial, por reunir ellas todos los requisitos necesarios.

El señor Calatayud agradeció á la cámara las deferencias que le habia guardado y la ayuda que le ha prestado en este importante asunto.

El comité de propaganda quedó constituido en la siguiente forma:

Presidentes honorarios—Excmo. señor don José de la Rica y Calvo, ministro de España.

Ilmo. señor don José Calatayud, cónsul de España.

Presidente efectivo—Señor don Juan A. Grela, presidente de la Cámara de Comercio.

Vocales—Doctor José María Castellanos; Francisco A. Berra; Matías Alonso Criado; Eduardo Richling; Francisco Vazquez Cores; Diego Pons, presidente de la Asociacion Rural del Uruguay; Domingo Ordoñana, secretario de id id id; Blas Alvarez, presidente del Centro Gallego; Tomás Claramunt, presidente del Centro Catalan; Rodriguez Castroman, presidente del Club Español; Lorenzo Salgado; Onofre Trias; Pedro Torres; José O. de Taranco; Víctor Masanés; Francisco B. Helguera; Juan Llaguno.

Secretarios—Ilmo. señor don Manuel Cárcer y Salamanca, secretario de la Legacion de España; don Camilo Vidal, director de *La España Moderna*.

El comité pasará hoy unas circulares á los industriales, acompañándoles el reglamento de la Exposicion.

Para detalles, etc., recurrir á la Cámara de Comercio, establecida en el Club Español, y al Consulado de España.

Regalos á la Mazzi—He aquí los regalos que obtuvo la sobresaliente artista señora Mazzi, en la noche de su beneficio en el Nuevo Politeama:

Una pulsera de brillantes y un reloj oro y brillantes de un admirador; una estrella brillantes, Julio Herrera y Obes; una caja cubiertos de plata, señora Eugenia Schira; una pulsera záfiros y brillantes, Crodara y Carbone; un ramo de flores, José A. Ferreira; uno idem idem, conservatorio «La Lira»; uno idem idem, un amigo; dos idem idem, un admirador; uno idem idem, Ernestina Abella; dos idem idem, Crodara y Carbone.

Fiestas en el Cerro—A continuacion damos el programa de las fiestas que para conmemorar dignamente el 69º aniversario del glorioso desembarque de los 33 orientales se celebrarán en la Villa del Cerro el juéves 19 del corriente:

1.º Alborada: A la salida del sol se hará una salva de 101 bombas.

2.º Reunion de los socios en casa del señor Presidente, á las 8 a. m.

3.º A las 8 1/2 formados en columna pasarán á saludar á las autoridades locales y sociedades.

4.º Terminado lo dispuesto en el artículo anterior, la comitiva se dirigirá al muelle de Braga á recibir los invitados de la capital, á las 10 y media a. m.

5.º Del muelle seguirán los señores socios en corporacion á la carpa oficial, en donde el señor presidente ó la persona designada para ello inaugurará el acto pronunciando un discurso alusivo al magno acontecimiento que se conmemora.

6.º Treinta y tres alumnos de la escuela de varones, ostentando el pabellon nacional y con un correspondiente distintivo, cantarán el himno nacional con acompañamiento de orquesta.

7.º El señor presidente ordenará el almuerzo á la Comision encargada del reparto del tradicional asado con cuero.

8.º Recepcion de las familias invitadas.

9.º Terminado el almuerzo, se efectuará la corrida de sortijas.

10.º Baile en la carpa oficial.

11.º La sociedad en corporacion se retirará á la entrada del sol, siguiendo hasta la casa del señor presidente, en donde se disolverá, volviendo á reunirse el dia siguiente á las 10 a. m. para la fiesta.

ORDEN DE LA FUNCION DEL SEGUNDO DIA

1.º Reunidos en la casa del presidente á la hora indicada, seguirán en columna hasta la carpa oficial donde continuarán los festejos igualmente que el dia anterior, con excepcion del juego de sortija.

2.º A la noche, á las 8 p. m. habrá fuegos artificiales en la Plaza General Fraga de la localidad.

NOTA—La Carpa Oficial estará instalada en la falda NE. del Cerro.

Un dinero recuperado—Don Juan Vallarino encontró el sábado 31 de Marzo, en la calle Colon entre Cerrito y Piedras, un billete de cien pesos del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, que entregó al comisario de la 1.ª seccion de policía, don Esteban Buela.

El comisario Buela hizo por la prensa la correspondiente publicacion del hallazgo y ayer se presentó el dueño del dinero á reclamarlo.

Hé aquí el recibo que otorgó el interesado:

Certifico haber recibido de don Estéban G. Buela, comisario de la primera seccion de policía de la capital y despues de haber probado mi propiedad en presencia de los señores Juan y Rafael Vallarino y de don Walker Harley y de don Osvaldo Servetti, un billete de cien pesos que tuve la desgracia de perder en la calle, el dia 31 del mes pasado, el que fué encontrado por la primera de las personas mencionadas, quien lo entregó á la referida comisaría. —Montevideo, Abril 10 de 1894.—Firmado: *Celestino Lucchini*, maestro pintor.—Calle Constituyente número 43.

Promociones—Con motivo de haber renunciado la persona que ocupaba el puesto de oficial de la seccion administrativa de la direccion de Estadística General, fué promovido á ese empleo el oficial 3.º don Julio Martinez Lamas, para el de 3.º el 4.º, don José Morera (hijo), para el de 4.º el auxiliar 1.º don Arturo A. Bertelli, para el de éste, el 2.º don Abraham Ortega y para el de 2.º, el empleado meritorio don Juan R. Menchaca.

Ha habido, pues, ese ascenso que tanto estimula al empleado público.

Muy útil para las familias—Con motivo de los caracteres epidémicos que el tifus ha tomado últimamente en esta ciudad, los médicos han recomendado, como medida preventiva la coccion del agua, ó bien la neutralizacion de los gérmenes que pueda contener por medio del ácido cítrico.

Ahora bien: el primer procedimiento es engorroso, aparte de que el agua cocida ofrece al paladar un gusto nada agradable, y en cuanto al segundo, habia la dificultad de medir convenientemente las dósis de ácido cítrico, de manera que el agua no resultara demasiado agria, y al mismo tiempo completamente inofensiva.

Para obviar este último inconveniente los señores Beisso y Surraco, propietarios de la farmacia situada en la calle Rio Negro núm. 220, han preparado una solucion de ácido cítrico que expenden en frasquitos *graduados*, conteniendo la solucion necesaria para *doce* litros de agua. Basta, por consiguiente, tomar una botella de agua y verter en ella la *duodécima* parte del contenido del frasquito, guiándose por las señales marcadas en el vidrio, para que el agua pierda toda propiedad nociva y resulte al mismo tiempo muy agradable, gracias á un ligero sabor á limon.

Gracias á la excelente idea de los farmacéuticos nombrados, las familias tienen un medio muy fácil, cómodo y sumamente módico, de evitar una de las causas mas frecuentes del contagio del tifus.

Secretaría del Senado—Montevideo, Abril 11 de 1894.—Orden del dia para la sesion de mañana á la 1 1/2 p. m.—Informarse de los asuntos entrados é imponerse de los informes que suministre el señor ministro de Gobierno sobre el alcance atribuido por el Poder Ejecutivo al artículo 4.º de la ley de Registro Cívico.—*Muñoz Anaya*, primer secretario.

Novedades marítimas—El 9 del corriente pasó por Las Palmas el vapor italiano *Ducca di Galliera*, en viaje para el Rio de la Plata.

—El vapor inglés *Orcana* salió de Coronel el dia 9 del corriente á las 6 de la tarde, con destino á nuestro puerto.

El 18 llegará, saliendo en seguida para Liverpool y escalas.

—El 15 del corriente es esperado en nuestro puerto el vapor inglés *Sicily*, que salió de Liverpool el 17 de Marzo ppdo.

—Ayer llegó al puerto el vapor argentino *Mercurio*, procedente de Santos y escalas.

Durante el viaje no tuvo novedad alguna á su bordo.

—El vapor aleman *Rosario*, salió de San Nicolás el 6 del corriente con destino á Buenos Aires y Montevideo, pero con motivo de la baja mar y el mucho calado, quedó varado en la barra de Martin Garcia, despues de zafar de la varadura resultó que al vapor se le habia abierto un rumbo de bastante consideracion, encontrándose ahora en la rada de Buenos Aires donde se está inspeccionando el fondo, pero se cree tendrá que descargar parte de su cargamento y entrar al dique Cibils Jackson para sus reparaciones; así es que ha tenido que suspender la salida hasta nuevo aviso.

Club Nacionalista Bernardo P. Berro—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Se comunica á los señores que se hayan hecho inscribir como socios del club nacionalista Bernardo P. Berro, que la comision organizadora ha resuelto que sin perjuicio de la inauguracion oficial cuya fecha se indicará oportunamente, se abra el local social desde el dia 12 de Abril del corriente año, pidiendo á los señores socios y á todos nuestros correligionarios pasen á visitar el local, que permanecerá abierto de 8 á 11 p. m.—Montevideo, Abril 11 de 1894.—Local social, plaza Cagancha 36B. *Antonio Ramos Suarez*, presidente.—*Alfredo M. Villarnobo*, secretario.—*Octavio Ramos Suarez*, secretario.

POR TELEGRAFO

El Directorio local y Gerente de *The Standard, Compañía de Seguros sobre la vida*, acaban de recibir instrucciones de la oficina central, de reducir las primas para el Rio de la Plata, á los mismos tipos que actualmente rigen en Europa, de manera que hoy se asegura en esta antiquísima y poderosa Compañía, con iguales ventajas que allí, y con una liberalidad de condiciones, unida á la mas absoluta seguridad, hasta ahora desconocida en la América del Sud.

Efectúa seguros sin demora ó referencia á la casa matriz.

Abona inmediatamente de justificadas, las pólizas vencidas.

Hace préstamos sobre pólizas y compra derechos de asegurados.

Pidán nuevos prospectos y explicaciones á B. Lorenzo Hill, Zabala 133.—Montevideo.

84 perm.dpm.

Remate suspendido—A causa del mal tiempo ha sido transferido para hoy juéves 12, el remate de quesos con avería y vino navarro que tenian anunciado para ayer los martilleros Laugarou y Vallaro.

Continuacion del remate Para muebleros, ferreteros, bazares, mercerías, etc. Hoy á la 1 continúa el remate por Gomensoro en el almacen calle Ituzaingó núm. 165 (plaza Matriz); hay gran surtido de mueblecitos, mesitas doradas, camitas y cunas para niños, estantes, espejos, cuadros, columnas, salivaderas, juegos de porcelana y vidrio para lavatorio y aguas, macetas y cantidad de artículos, todos nuevos y extranjeros.

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colon—(Sucursal del Hotel de la Paix)—Se avisa á las familias y al público, que con el objeto de facilitar los pase[...]

5,500 » idem idem		39.80	»
5,000 » idem idem		39.80	»
5,000 » idem idem		39.80	»

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Cédulas A

15,700 $ para mañana	40	°/。
20,000 » idem idem	40	»
10,000 » idem idem	40	»
5,000 » idem idem	40	»
1,300 » al contado	40	»

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para mañana	17.80	»
10 idem idem	17.80	»
50 idem idem	17.90	»

Deuda Interior Unificada

1,000 $ al contado	41.60	°/。

Deuda Consolidada

1,410 $ al contado	42.40	°/。

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Alemania	bancario, 4.38.
»	comercial, 4.41 á 43.
» Italia	bancario, 6.00.
»	comercial, nominal.
» Lóndres	bancario, 51 5/8.
»	comercial, 51 7/8.
» Francia	bancario, 5.40.
»	comercial, 5.44 á 45.
» Amberes	bancario, 5.41.
»	comercial, 5.46 á 47.
» Rio Janeiro	bancario, 27.000.
»	comercial, 27 000 á 27 200.
» Buenos Aires	bancario, } 3/8 á 1/2 °/。 des'to.
»	comercial, }

DESCUENTOS

Sobre conformes, 8 á 9 °/。.

» vales, convencional.

Entrega

La Aduana entregó hoy al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, la suma de $ 25.923,36 para el servicio de la Deuda Consolidad.

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Abril 11 (4 p. m.)

2.ª RUEDA

Apertura. . . 355.50 | Clausura. . . 355.20

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:

200 bolsas trigo bueno de Canelones, á $ 1.55 los 110 kilos.
164 id id id del Sauce, á $ 1.50 id id.
66 id id regular Estacion Cazó, á $ 1.45 id id.
100 id maiz viejo, á $ 1.60 fanega.
100 id id id, á $ 1.55 id.
30 id id id inferior, á $ 1 45 id.
50 id id bueno nuevo, á $ 1.45 id.

Entrada de ganado vacuno en los saladeros de Montevideo

El número de animales faenados en los saladeros de esta ciudad, fué como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 11	Cabezas hasta la fecha
Vellozo y San Martin	—	31,341
F. S. Cibils	—	—
Apesteguy hnos.	37	17,860
P. Denis y Ca.	391	19,619
Anaya é Irigoyen	—	49,485
Aguerre y Ca.	665	24,567
Castellanos y Ca.	35	34,789
Clouzet y Duclós	425	22,548
S. Elizondo	—	26,083
Jaume y Mouret	—	10,351
A. Mata	—	4,263
Total	1,553	240,906
En igual fecha de 1893		178,342
» » » » 1892		171,382

Los precios pagados por el ganado en la Tablada para saladeros, fueron como sigue:

Novillos, pesos 9 á 15.
Vacas, pesos 6 á 14.

Informaciones comerciales

A *El Telégrafo Marítimo* pertenece lo siguiente:

FRUTOS DE BARRACA

Mercado de lanas abatido debido á las malas noticias telegráficas recibidas de los mercados consumidores y á los malos rendimientos obtenidos en las lanas de la presente zafra.

Las ventas que hemos conocido hoy fueron las siguientes:

10 fardos cueros secos de becerrito á $ 4.20 la pesada.

5 fardos cueros nonatos á $ 5.20 la pesada.

Se nos informa que en estos dos ó tres dias se han vendido 10.000 cueros vacunos secos, garantiendo en conjunto peso de 20 libras, aparentes para Norte América, á $ 1.66 la pesada.

Despacho de Aduana

Menet y compañía, 1 cj pañuelos algodon, 1 idem medias id, 2 id géneros id y lana.

Juan Shaw, 6 cjs juguetes.

C. F. Bally, 1 fardo lona algodon.

R. Favaro, 1 cj sillas de madera, 1 id un piano, 1 id bordado algodon, 1 id bombasi id, 1 id trué id, 2 fardos lienzo id, 1 cj zaraza.

P. C. Balletin, 1 cj cotin de hilo, 1 id sombreros lana.

M. A. Favaro, 4 cjs instrumentos para las ciencias, 3 id botellas de vidrio, 1 fardo bougran algodon, 3 cascos pintura en pasta, 4 id id preparada.

Furest y compañía, 3 cjs zaraza, 1 id franela al[...]

[...]

entrega de menores; Manuel Lerena, inscripcion; Trabucati y compañía con R. de los Campos; Antonio Veiga con Eusebio Clavell y otro; Angel L. Colman con Victor Socas; Calixto y Gonzalo Brito con Ramon Anza; María Carrasco, concurso; Subina Laguna de Calo, vénia.

Definitivas—Pedro Cazenave con Leonardo C. Vila; Demicheri con Juan A. Smith.

Avelino Barbot, actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

A CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO M. CASTRO

Dia 11

Trámite—Francisco C. Rodriguez con el fisco; Vicente Calandria con José Helger (3); Gabriel A. Pereira con sucesion Martinez y Saraiba; incidente de Manuel Garcia de Zúñiga; concurso de Ramon Diego; Antonio Perez con Antonio Penalas (actuario especial Seoane); La Empresa del Ferro carril Central del Uruguay; Sayago á Treinta y Tres, incidente de Federico Canfield; Manuel Pereira, denuncia Jacinta Serveti con Bartolomé Codina, sucesion Juan J. Duran y Pagola con Pedro Garato; sucesion Pedro Bustamante con Domingo Arragaray; Calixto Martinez Buela con Pablo Garcia y otros; Oficina de I. Directos con Empresa de faros; Antonio Pacio con el fisco; Prudencio Soria con el fisco; Eduardo Gillespié con Rita M. de Garcia; Félix M Borges con Pedro Barreri y Bué; Loza y Mendoza con Eduardo Delsarte; Francisco R. Alonso con Fernando Cerdeña; Ignacio Vila con Davi sioso Terra; Banco H. con Calixto Martinez Buela; sucesion Juan C. Caravia y Amelia Arismendi.

Interlocutorias—Juan Risso, denuncia; Calixta Arismendi incidente Irvine y Bonaso.

Definitivas—Oficina de I. Directos con José Otero.

Tomás de Tezanos.

Escribano de Gobierno y Hacienda.

CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y *Paso de los Toros*—Todos los dias á las 6 a. m.

San José—Dos correos diarios: á las 9 a. m. y 4.30 p. m.

La Paz (C. P.), *Nueva Helvecia, Rosario* y *Colonia*—Todos los dias á las 4.30 p. m.

Pando—Dos correos diarios: á las 6 a. m. á 4.30 p. m.

Migues y *Minas*—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.

Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala y *Nico Perez*—Todos los dias á las 7 a. m.

Solís Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha—Los dias impares á [...]

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 10 de Abril del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Fontan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 71, de profesion jornalero, hijo de don Juan Fontan, francés, de 42 años, casado, jornalero, y de doña María Menaut, francesa, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Marcelino Sosa núm. 71; y doña **Sara Curbelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 43, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Curbelo, finado, y de doña María Gonzalez, oriental, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 43.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1065-ab.20

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En el Miguelete á los 10 dias del mes de Abril del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Ponciolo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 30 años de edad, domiciliado en el mismo paraje, de profesion labrador, hijo legítimo de don José Ponciolo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, y de doña Francisca Albornoz, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 56 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; y doña **Ramona Vignoly**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, 27 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Hipólito Vignoly, fallecido en esta seccion el dia 12 de Junio de 1889, y de doña Juliana Gopar, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 70 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial de Estado Civil.

1067 ab.20

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

[...]

Vicente Torres

JUDICIAL

Al mejor postor—De cuatro casas—Hay una esquina—Situadas en la calle Rivera núms. 382 y 384, esquina á Lepanto, á cincuenta varas de la estacion del tramvía á los Pocitos—Determinadas en la forma siguiente: Primera casa-esquina núm. 382 y 384 consta de 6 piezas y otras comodidades. Segunda casa, calle Rivera núm. 386, tiene 3 piezas y un gran terreno. Tercera casa, calle Lepanto número 58, tiene 3 piezas y otras comodidades. Cuarta casa, calle Lepanto núm. 56, consta su edificio de 7 piezas.—Estas propiedades están construidas con muy buenos materiales. Su posicion es inmejorable y de porvenir.

La venta tendrá lugar en las mismas propiedades el DOMINGO 22 á las 4 de la tarde y con arreglo á lo dispuesto en el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 22 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Vicente Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va ha proceder á la venta, en cuatro lotes y al mejor postor, de los solares de terreno situados en este departamento en el paraje denominado Pocitos y Barrio Castelar, señalados con los núms. 9 y 10 de la manzana letra C, compuestos ambos por estar unidos en un área superficial de 903 metros decs. cds. con 21 metros 58 cts. de frente al Sud sobre calle pública por la que pasa el tramvía del Buceo, 40 metros 34 cts. al Oeste, que por formar esquina son tambien á la calle Lepanto, 21 metros 46 cts. en la línea del fondo al Norte lindando con el solar núm. 16 y 43 metros 22 cts. al Este continuando con el solar núm. 8. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 °/o en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en la ejecucion seguida por don Antonio Giribaldo contra don José Vivas. —Montevideo, Abril 6 de 1894.—*Juan José Peirallo*, escribano público.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yi 322. 1023-ab 8

Ricardo Lacueva

JUDICIAL

EL DIA 24 de Abril, á las 4 p. m., en el lugar de su ubicacion.

Muy importante—Como no ha habido nada igual en remate.—En fin, lo que hará época en los anales martilleros; pues se trata nada menos que de rematar el grande y de mejor feliz resultado, Mercado Central de Frutos del Uruguay, en cuyo establecimiento se ha invertido *un millon doscientos mil pesos*, y se va á regalar, á tirar á la calle, por menos de nada, es decir, por $ 192.086,02 cts. oro sellado, dos terceras partes de su tasacion á cuenta de los cuales el comprador podrá entregar $ 384.100 en Títulos Hipotecarios de las séries C ó D indistintamente á la par, aunque estos están hoy al 39 por ciento, esto es, se puede comprar una chacra en la mas importante zona de la planta urbana de la ciudad de Montevideo, con frentes á las calles Rampla, Sud-América, Queguay y Avenida General Rondeau, todas adoquinadas, con un muelle de 325 metros de largo, con durmientes de ferrocarril en toda su extension, con desvíos, etc., para embarque y desembarque y donde siempre hay suficiente agua hasta para atracar un trasatlántico, amen de que en una de las manzanas, la que tiene frente á la Rampla Sud-América, está montado el establecimiento que tanto honor debió darle á sus iniciadores, en cuyo local se halla el ventilador, depósitos de granos, el elevador, el limpiador, la usina y maquinaria cernidera de cereales, máquinas de un mecanismo tal, que solamente uno puede darse idea visitando y haciéndose explicar cada aparato. Y todo esto, señores, se tirará sobre una base á todas luces bajísima. Ya ven, señores capitalistas, que he dicho bien, al decir que este remate hará época... Y vaya si la hará para el que compre.—Esto no va á ser negocio de duplicar, sino de centuplicar.

Con que, señores capitalistas, especuladores en tierras, empresarios de ferrocarriles, barraqueros, molineros y sindicatos, ahí teneis donde invertir vuestros dineros.

Este no es negocio de pensarlo mucho —30.000 varas de terreno solamente en la situacion en que éstas se hallan, dan lugar á ser hoy ó mañana un Rothschild francés, un Astort norte-americano ó un... montevideano, vamos, un millonario improvisado.

Para que veais que lo que he dicho es la verdad verdadera ó descarnada, dignaos pasar una vista de ojo por el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Mercado Central de Frutos del Uruguay, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Ricardo Lacueva, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de tres manzanas de terreno con el muelle elevador de granos, edificios y demás mejoras que contienen situadas en la playa de la Aguada, hoy nueva ciudad, y señaladas en el amanzanamiento oficial con las letras H núm. 1, H núm. 2 y H núm. 3, forma da la núm. 1 de dos fracciones compuesta la primera de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados lindando por el Este con la calle Queguay, por el Oeste con la Rampla Sud-América por el Sud con la calle Guatemala y por el Norte con la de Panamá; y la segunda fraccion consta de seiscientos cuarenta y cinco metros treinta y nueve centímetros cuadrados lindante por el Este con la calle Queguay, por el Oeste y Norte con la sociedad prestataria y por el Sud con la calle Guatemala. La manzana núm. 2 se compone de un área superficial de seis mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados lindante por el Oeste con la calle Queguay, por el Este con la calle Ibicuy (hoy avenida General Rondeau), por el Norte con la de Panamá y por el Sud con la de Guatemala; y la tercera manzana comprende un área superficial de 7 mil cuatrocientos veinte y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, lindante por el Norte con la calle Panamá, por el Este con la de Cuareim, por el Sud con la de Guatemala y por el Oeste con la avenida General Rondeau, previniéndose que los bienes relacionados han sido tasados en todos sus términos en la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil ciento treinta pesos nueve centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasacion ó sean ciento noventa y dos mil ochenta y seis pesos con setenta y dos centésimos. Los títulos se encuentran en la oficina del Banco ejecutante á disposicion de los interesados y la venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de las propiedades descritas el dia 21 del corriente á las cuatro de la tarde, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta trescientos ochenta y cuatro mil cien pesos en títulos hipotecarios á la par de las series C ó D indistintamente con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 3 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 998 ab.7

Juan Revello

Importante remate de todos los muebles que adornan el gran salon de la calle San José núm. 204.

EL DOMINGO 15 del corriente, á la 1 en punto, daré principio á la venta de lo que á continuacion detallo:

Muebles para sala, 1 juego Luis XV, 1 id lira, 1 id estilo inglés, espejos, ricos cuadros, etageres dorados con espejo, mesitas de fantasía, varios gustos; lámparas altas, jarrones de metal finos, 6 alfombras, 2 ricos juegos de dormitorio de nogal con filetes dorados, propio para novios; 2 camas para matrimonio, con colchones; lavatorios, mesas de luz, ropero con espejo, juegos para lavatorios, 1 aparador de 3 cuerpos, mesa, 2 juegos loza, 2 idem porcelana, otro aparador de 1 cuerpo, 2 escritorios ministro, 1 biblioteca, 1 juego tapizado, 2 candelabros, 1 barande, lámparas, 3 máquinas de coser é infinidad de artículos que estarán á la vista el dia antes del remate, desde las 10 a. m. á las 9 1/2 de la noche. 1056-ab.11

Francisco Piria

A largos plazos—EL DOMINGO 15 de Abril—10 solares en el **Barrio Garzon** contiguo á la Villa de la Union—Localidad importantísima Rodeada por numerosos establecimientos industriales como ser: jabonerías, curtiembres, hornos de ladrillos, fábrica de conservas, etc.—¡Sacrificio! —Liquidacion por cualquier precio!—¡Y á largos plazos!— **Pagaderos en 3 pesos mensuales por solar.**

Como para que todos puedan ser propietarios de un terreno de gran porvenir, en una localidad comercial, importantísima y llena de vida sacrificaré por cualquier oferta el domingo 15 del corriente, por órden y cuenta de la empresa La Industrial, 10 magníficos solares de 465 varas cuadradas en el gran Barrio Garzon, los que se pagarán por mensualidades de 3 pesos.

Están á media cuadra del tramvía.

Excuso otros detalles para demostrar la importancia de la localidad, la que es por demás conocida.

El que quiera colocar bien sus economías no falte el domingo 15 del corriente.

Títulos de primer órden. El comprador toma posesion del terreno si lo desea, desde el momento en que paga la primera cuota.

Habrá 6 wagones que llevarán gratis á los concurrentes, los que saldrán á las 2 1/2 en punto de la plaza Independencia.

Por detalles y programas, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres num. 216. 1053 ab 11



ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; Prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc., Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vaudone y Co., Milan

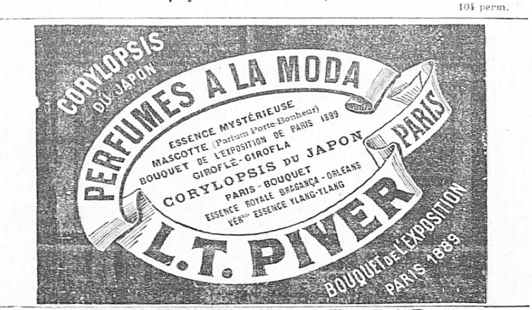
La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion, Toneles, etc., y garante el mas esmerado trabajo y la mayor solidez.

Máquinas y prensas para la elaboracion de aceite de oliva

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

104 perm.



BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO		
Already acknowledged		$ 1.946 02
W. Baring Esq.		» 50 00
H. C. Tisdall Esq		» 9 40
H. G. Anderson Esq.		» 47 00
J. B. Williams Esq.		» 47 00
IN ENGLAND		
Already acknowledged	£ 193-2	
Central Uruguay Railway Co.	» 25-0	
Messrs Beyer Peacock & Co.	» 25-0	
J. W. Told Esq.	» 5-5	
Loftus Fitzwigram Esq.	» 5-0	
Messrs Owen & Dyson	» 5-0	
Patent Shaft & Axletree Co.	» 2-2	
	£ 260-9	» 1.224 10
Total of donations		$ 3.323 52

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

INJECTION CADET

CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento

PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS





HIERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la Academia de Medicina de Paris contra ANEMIA, DEBILIDAD, POBREZA de la SANGRE. — Exigir el verdadero Quevenne.—14, rue Beaux-Arts, PARIS.

HIERRO QUEVENNE

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1:500.000
« integrado	«	750.000
Fondo de reserva	«	500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS	Los señores Maltet Fréres y C.ª
HAMBURGO	Los señores J. B. Gossler y C.ª
AMBERES	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHIA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, París, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

10-perm dpm

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses } **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra **doce** por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montvi eo, 30 de Junio 5-pm



Juzgado de lo Civil de 3er. turno

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la sucesion de don Samuel F. Lafone contra don Miguel Correa, señores Mallman y Compañía, Cerzoglio y Hernandez y otros, sobre reivindicacion de un terreno, con los edificios que contiene, situado en la Costa Norte de esta Nueva Ciudad, compuesto de un área superficial de mil quinientas cuarenta y nueve varas setenta y ocho décimas, iguales á mil ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros, teniendo catorce metros diez y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata y ochenta y tres metros mas ó menos en el lado Este, que por formar esquina son de frente á la calle del Arapey, setenta y nueve metros noventa y un centímetros en el costado Oeste, linderos con don Antonio Correa, confinando por el Norte con la rampla,—y á solicitud del Banco Comercial de esta capital, se cita de eviccion á la razon social señores Cornelio Guerra hermanos y Compañía, á los que actualmente tengan la responsabilidad de las obligaciones de dicha sociedad, ó á sus causa-habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el expresado juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 19 de 1894.—*Justo P. Linares*, Escribano Público. 556-ab.11 ed.m.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival hoy en sus reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50

Además de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros, ó representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurante, café y confitería y licores de superior calidad.

Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.

El tramvía del Norte que viene de la Estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 centésimos.

El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez y Penitenciaría.—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.

Pension mensual, pesos 20; media idem, 11; almuerzo, 50 cts.; comida, 60; cama, 50.—Baños templados y de lluvia.

MONTEVIDEO 14-dprme.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£	2:000.000 ó sean	$	9:000.000
Idem suscrito	»	1:500.000 ó sean	»	7:050.000
Fondo de Reserva	»	800.000 ó sean	»	3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual / 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893

S. J. Wrightre



BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	"	1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires: Nuevo Banco Italiano
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 °/o al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 °/o al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 °/o 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 °/o al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo. convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 3
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 °/o
» » » » » 3 meses » 4 1/2 »
» » » » » 6 » » 5 »

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y dngos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales** y **Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

pág.p.dpm. *Director-Gerente*

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.
Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos.
» barriles de más ó menos 100 kilos cada uno.

EXTRACTO DE TABACO SOUTH DOWN SHEEP WASH — UNICOS AGENTES — AUG. C. LINCK & C.º

Augusto C. Linck y Ca.

Buenos Aires, San Martin 239 — Montevideo, Piedras 201 esquina Misiones 4-perm

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Abril de 1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes TARANCO Y C.ª

117 —Zabala—117 35 pm

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Città di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa* y *Napoli*.

El espléndido vapor correo

NORD-AMERICA

Capitan—V. AVONZO

Saldrá el 13 de Abril de 1894, para Las Palmas, Génova y Nápoles.

El vapor italiano

Matteo Bruzzo

Capitan—M. ROSASCO

Saldrá el 21 de Abril de 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general *P. Christophersen*, calle Piedras núm 142. 48-perm.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCES

DORDOGNE

Saldrá el **15 de Abril** para Burdeos tocando en el Brasil.

EL PAQUETE FRANCÉS

ORÉNOQUE

Saldrá el dia **23 de Abril** á las 4 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahie, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$	187
2.ª id	»	131
3.ª id	»	26

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía, Agente interino, *A. de Saavedra*.

3-perm

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE MOULINIER

Saldrá el 24 de Abril para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

earn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115. 9-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **18 de Abril** de 1894.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el **2 de Mayo** de 1894.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **16 de Mayo** de 1894

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 30 pesos cada uno